

Gerencia de Administración y Finanzas



LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGURO 2014-2015, METRO S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO, MAYO DE 2014

1 de 79

I.- ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

**ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA**

PUBLICACION

DIA: 11 DE MAYO 2014

DESCARGA DE BASES

DEL 11 DE MAYO 2014 HASTA 16 DE MAYO 2014 A LAS 17 HRS.

([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones))

VISITAS A TERRENO

DIA: 19 DE MAYO DE 2014

HORARIO: 09:00

DEPENDENCIAS: Complejo Central Administrativo (CCA) y Subestación de alta tensión (SEAT).  
Avda. Lib. B. O'Higgins N°1414 (Hall Central).

Enviar a correo electrónico: [gelgueta@metro.cl](mailto:gelgueta@metro.cl)

DIA: 19 DE MAYO DE 2014

HORARIO: 14:00

DEPENDENCIAS: Talleres Neptuno (Avda Dorsal N° 6252. Lo Prado. Portería Vehicular).

Enviar a correo electrónico: [gelgueta@metro.cl](mailto:gelgueta@metro.cl)

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: DEL 20 DE MAYO AL 22 DE MAYO 2014

HORARIO: HASTA 13:00 HRS

Enviar a correo electrónico: [gelguetametro.cl](mailto:gelguetametro.cl) y [CCrcandiametro.cl](mailto:CCrcandiametro.cl)

RESPUESTAS DE CONSULTAS

DIA: 28 DE MAYO 2014

Vía correo electrónico a todos los Proponentes

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: 16 DE JUNIO 2014

HORARIO: HASTA 13:00 HRS

LUGAR: Departamento de Contratos, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2do piso Ed. CCA

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

Gerencia de Administración y Finanzas

CONTACTO: Gustavo Elgueta.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DIA: 16 DE JUNIO 2014

HORARIO: 15:30 HRS

LUGAR: Departamento de Contratos, Gerencia de Adm. y Finanzas, 2do piso Ed. CCA

CONTACTO: Gustavo Elgueta.

## **ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN**

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (en adelante Metro S.A.) invita a los Corredores de Seguros y Compañías de Seguros Generales y de Vida que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, a presentar ofertas para el proceso denominado "Licitación Pública Contratación Pólizas de Seguro 2014-2015, Metro S.A.".

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito particularmente para esta licitación en el portal de licitaciones de Metro ([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en ellas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

En el caso de Compañías de Seguro que presenten sus ofertas intermediadas a través de Corredores de Seguros, sólo deben inscribirse en el portal de licitaciones de Metro ([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)), la Corredora con la cual presentará su oferta.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Proponentes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

No obstante lo anterior, los Corredores de Seguros deberán, a la fecha de entrega de su propuesta, cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse constituidos en Chile de conformidad a las normas legales vigentes y con sus certificados al día
- Estar inscritos en el correspondiente Registro de Corredores de Seguros de la SVS.
- No tener en curso ninguna incompatibilidad o prohibición prevista en la ley de seguros o normas relacionadas
- Deberán además tener suscrita la póliza de responsabilidad civil que ampara los riesgos derivados de su actividad

Por el solo hecho de presentar ofertas, se entenderá por parte de los corredores invitados, su aceptación íntegra y total de todas las condiciones, requisitos, plazos, procedimientos y términos señalados en las presentes Bases y en las Aclaraciones y/o Modificaciones por escrito, así como Respuestas a consultas, todas ellas emitidas por Metro durante el proceso.

Será responsabilidad de los participantes solicitar cualquier información, en el proceso de consultas según cronograma de licitación, que pudieran estimar como necesaria para el conocimiento de los riesgos propios de Metro S.A. antes de la presentación de sus ofertas.

## **ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS**

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

## **ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objetivo de la presente licitación es la contratación de las siguientes Pólizas de Seguros:

- Póliza de Incendio de Edificios y Contenidos, con adicional de sismo Pol 120130911.
- Póliza de Responsabilidad Civil Pol 120130179.
- Póliza Seguro Colectivo Temporal de Vida Rol Ejecutivo Pol 220131058.
- Póliza de Accidentes Personales Vigilantes Privados Pol 320130351.
- Póliza de Accidentes Personales Pasajeros Pol 320130351.
- Póliza de Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre

Las coberturas y condiciones solicitadas se encuentran determinadas en las especificaciones técnicas y anexos adjuntos.

## **ARTÍCULO 5. COMPAÑÍAS Y CORREDORES QUE PODRAN PARTICIPAR.**

En esta Licitación Pública podrán participar las Compañías de Seguros Generales y de Vida, así como los Corredores de Seguros que se encuentren constituidos en Chile de conformidad a las normas legales vigentes. En el caso de las Compañías deberán además tener clasificación de riesgo igual o superior a A- de acuerdo a la última información oficial publicada por la SVS.

Los Proponentes podrán presentar sus ofertas en coaseguro entre Compañías que cumplan con los requisitos antes señalados. Dicho coaseguro puede tener como máximo la participación de 2 Compañías, indicándose, en los casos que corresponda, el nombre de la compañía líder que se entenderá con Metro S.A. para todos los efectos relacionados con el seguro propuesto, desde la contratación del mismo hasta el fin de la vigencia.

La adjudicación de la propuesta será realizada en su conjunto, es decir, a la corredora de seguros y sus compañías aseguradoras contenidas en la oferta y no podrá ser modificada luego de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. es una Sociedad Anónima creada en enero de 1990, cuyos accionistas al 31 de diciembre de 2013 son la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, con 61,66% y el Fisco de Chile con 38,34%.

Para todos los efectos del presente documento, y sin ninguna excepción o restricción, la denominación de empresa Metro S.A. se entenderá siempre a nivel consolidado, es decir, incluyendo a sus empresas filiales y/o relacionadas, y todas aquellas razones sociales o giros comerciales que importen para el desarrollo del negocio en su conjunto y sin necesidad de enunciar específicamente aquellas empresas sobre las cuales tenga o posea cualquier interés o responsabilidad sobre sus riesgos, operaciones u otros efectos, o en las cuales influya de algún modo en su gestión.

Metro S.A., mantiene actualmente contratadas diversas pólizas de seguro, las que se encuentran vigentes y corresponden al siguiente detalle: póliza de Responsabilidad Civil General con la Compañía RSA Seguros Chile S.A.; póliza de Incendio y Adicionales, para las siguientes ubicaciones, Complejo Central Administrativo, Oficinas de Metro S.A. ubicadas en Miraflores, Talleres Neptuno, Talleres Lo Ovalle, Talleres San Eugenio, Talleres Puente Alto, Cocheros Intermedias Línea 4, Almacenes Vasconia, Intermodal Pajaritos, Intermodal Vespucio Norte, Intermodal Estación del Sol, Intermodal La Florida, Intermodal Lo Ovalle, con Adicionales de Sismo

Gerencia de Administración y Finanzas

sólo para Edificio Casona y de la Gerencia General, con la Compañía Mapfre Seguros Generales de Chile S.A.; póliza de Incendio para Trenes NS-93, con la Compañía Mapfre Seguros Generales de Chile S.A.; póliza de Vida para el Rol Ejecutivo de Metro S.A. con la Compañía Zúrich Santander Seguros de Vida Chile S.A.; póliza de Accidentes de Pasajeros con la Compañía Zúrich Santander Seguros de Vida Chile S.A.; póliza de Vida para Vigilantes con la Compañía BBVA Seguros de Vida S.A. y póliza Flotante de Transporte de Carga con la Compañía RSA Seguros Chile S.A.

## **ARTÍCULO 7. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.**

Razón Social	Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
Domicilio Legal	Avda. Libertador Bernardo O' Higgins N° 1414, Santiago
Rut	61.219.000-3
Giro	Metro posee varios giros, siendo el principal el transporte público de pasajeros, pero adicionalmente se encuentra el arriendo de locales y espacios en estaciones.
Filial	Transub S.A. Esta empresa actualmente no posee movimiento.

Mayores antecedentes en: [www.metro.cl](http://www.metro.cl) .

II.- BASES ADMINISTRATIVAS.

Metro S.A. no adquiere compromisos u obligaciones con los proponentes y en consecuencia podrá, a su sola decisión, tomar el todo o parte de las cotizaciones presentadas, o dejar sin efecto el llamado mientras el proceso se encuentra en curso o declarar desierta esta licitación si las ofertas recibidas no se ajustan a sus necesidades o intereses; esta decisión de Metro S.A. no dará derecho a compensación o indemnización alguna.

Por la sola circunstancia de presentación de oferta, se entiende que las compañías y corredores proponentes aceptan y se obligan a cumplir con todas las condiciones establecidas en estas bases, así como en las respuestas a las consultas y en las aclaraciones o modificaciones por escrito que Metro emita a su respecto. Asimismo, todos los gastos que se originen con motivo de la preparación y presentación de las ofertas serán de exclusivo cargo de los proponentes.

Metro S.A. podrá adjudicar, la totalidad de los seguros cotizados a un mismo oferente o bien asignar los distintos seguros cotizados a uno o más oferentes.

### **ARTÍCULO 8. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS**

No Aplica.

### **ARTÍCULO 9. IDIOMA, PERIODO DE COBERTURA Y VIGENCIA.**

Toda la cotización, así como la póliza definitiva, deberán estar en idioma español, permitiéndose, excepcionalmente, el uso de términos en otro idioma para expresar conceptos que normalmente se utilizan en el mercado de seguros. Adicionalmente, queda establecido que todo lo relativo al contrato de seguro se regirá por la ley chilena, y, conforme se establecerá en las pólizas respectivas, las dificultades contractuales que puedan originarse de su aplicación serán resueltas mediante arbitraje que se seguirá en Chile, sujeto a la legislación chilena.

La oferta deberá tener una validez mínima de 120 días. Los precios cotizados deberán cubrir un período de 1 año, sin perjuicio de que se presenten ofertas por un plazo mayor. No obstante, los seguros podrán ser renovados al final de su vigencia por un período adicional de un año, a sólo requerimiento de Metro S.A., en los mismo términos de las pólizas contratadas, de lo que se dejará constancia por escrito.

Las pólizas de seguro entrarán en vigencia de acuerdo a lo indicado en Anexo 3 Coberturas Mínimas exigidas. No obstante, Metro S.A. se reserva el derecho de aplazar o postergar la fecha de entrada en vigencia señalada, sin que ello pueda dar origen a reclamaciones o indemnizaciones de ningún tipo.

### **ARTÍCULO 10. VISITA A TERRENO**

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. programará una visita a terreno, a la cual el Proponente podrá asistir en forma opcional. Para tal efecto, Metro ha establecido un programa cuyo horario y fecha se da a conocer en el cronograma de esta licitación (Artículo N°1).

Gerencia de Administración y Finanzas

Para el ingreso a nuestras instalaciones, el Oferente (máximo 2 personas) deberá enviar vía correo electrónico a [gelqueta@metro.cl](mailto:gelqueta@metro.cl) (At. Sr. Gustavo Elgueta) hasta las 13:00 horas del día anterior al día de visita, la nómina del personal indicando: Nombre Completo, Cédula de Identidad o número de pasaporte y RUT de la empresa. Cada visitante deberá venir provisto de los siguientes elementos de seguridad: Casco, Zapatos de seguridad, Antiparras y Chaleco reflectante., por cuenta y cargo del proveedor.

Durante el proceso de licitación, Metro S.A. podrá definir visitas adicionales a la indicada en el cronograma, a las cuales el Proponente podrá asistir en forma opcional.

## **ARTÍCULO 11. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES**

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a [gelqueta@metro.cl](mailto:gelqueta@metro.cl) y [rcandia@metro.cl](mailto:rcandia@metro.cl), de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que retiraron/adquirieron Bases.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del inscribirse en esta licitación en particular en el Portal Metro.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Sin perjuicio de lo anterior, existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones, que permanecerá a disposición de los interesados en la Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas de Metro S.A., 2º piso de Edificio CCA, contacto Gustavo Elgueta, hasta la fecha de recepción de las ofertas. No se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

## **ARTÍCULO 12. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA**

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original y una copia**, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación "**Contratación pólizas de seguro 2014-2015, Metro S.A.**", y nombre del destinatario de los mismos.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta por Póliza que desee presentar.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causa.

### **Sobre "OFERTA TECNICA"**

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el punto V.I de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

En el caso que la propuesta sea presentada por intermedio de un Corredor de Seguros, éste sólo podrá presentar una oferta por cada póliza licitada en éste proceso, de acuerdo a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación inmediata de la oferta correspondiente.

### **Sobre "OFERTA ECONOMICA"**

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el punto V.II.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el punto V.II., ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

Los proponentes deberán presentar sus ofertas, indicando tasas, primas netas, IVA y primas totales finales incluyendo toda comisión o estipendio cualquiera que sea.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta económica.

## **ARTÍCULO 13. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS**

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Gustavo Elgueta..

No se aceptarán ofertas antes ni después las fechas que aquí se establecen, ni tampoco se aceptarán las que se hagan llegar por fax, correo electrónico u otras formas. Tampoco serán admitidas aclaraciones, variaciones o modificaciones posteriores a la entrega de la oferta, excepto que sean expresamente solicitadas por Metro S.A.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se

Gerencia de Administración y Finanzas

verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva será descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

En caso que las propuestas no sean presentadas correctamente, Metro S.A. se reserva el derecho a considerar o no tales ofertas.

Para la presentación de las ofertas los Proponentes utilizarán los Formularios que Metro S.A. ha dispuesto para tales efectos. Todos los formularios deberán presentarse debidamente completados y firmados por los representantes legales de la Compañía aseguradora y del Corredor de Seguros. Los Proponentes deberán incluir todos los formularios que se indican al final de estas Bases, señalando NO PROCEDE/NO APLICA en los casos de aquellos que no sean pertinentes.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De cualquier forma, en sus ofertas los proponentes deberán señalar si alguno de los requisitos mínimos solicitados no se cumple o se cumple parcialmente, para lo cual deben utilizar los Formularios N°7 punto 2.

Las ofertas que consideren la modalidad del coaseguro, deberán indicar claramente el coaseguro que participa, en el Formulario N° 6 contemplado con este objeto, y deberán estar firmadas por el representante legal de la compañía líder de la cotización y por el representante de la Compañía en Coaseguro, según se indicó anteriormente.

Las ofertas serán presentadas en documentos originales emitidos por la compañía aseguradora, o por la compañía líder en caso de coaseguro.

Las ofertas presentadas deberán tener un soporte de 100% de la cobertura solicitada; las que tengan un soporte menor serán desechadas por Metro S.A. Dicha colocación a firme deberá presentarse respaldada en un documento original, suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías. Las ofertas que tengan un soporte menor al 100% o que no se presenten debidamente firmadas serán desechadas por Metro S.A.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

## **ARTÍCULO 14. CORREDOR DE SEGUROS**

Las propuestas de compañías aseguradoras que participen por intermedio de Corredores de Seguros, serán presentadas a través de éstos en documentos originales emitidos por la Compañía Aseguradora o por la compañía líder en caso de coaseguro. Las comisiones de intermediación

Gerencia de Administración y Finanzas

serán de exclusivo cargo de las Compañías Aseguradoras. Las compañías que así lo deseen podrán presentarse sin corredor.

## **ARTÍCULO 15. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre conteniendo su Oferta Económica y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro S.A. se reserva el derecho de no considerar las ofertas de las Compañías que estén en situación de incumplimiento de obligaciones contractuales asumidas en favor de Metro S.A. con anterioridad a esta licitación.

Metro S.A. se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente cualquiera o todas las ofertas de los Proponentes, adjudicar, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin expresión de causa y sin derecho a compensación o indemnización de ninguna especie a favor de los Proponentes.

Metro S.A. se reserva el derecho de calificar, a su juicio exclusivo, las ofertas de los Corredores de Seguros y de las Compañías aseguradoras que se presenten con ellos, en particular, el interés en convertirse en asegurador de Metro S.A. y la seriedad demostrada por ellas en la presentación de sus ofertas y en su participación en esta licitación, la calidad de la atención y del servicio y cualquier otro aspecto que Metro S.A. considere necesario y conveniente para establecer las bases de una futura relación de largo plazo con sus aseguradores.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

## **ARTÍCULO 16. GASTOS**

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

## **ARTÍCULO 17. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los Proponentes, tanto las compañías de seguros como los corredores, deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, a la vista, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de \$5.000.0000 (cinco millones de pesos), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

Esta boleta garantizará además la oportuna emisión de los certificados de cobertura y de las pólizas de seguro dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación. Asimismo, dentro de los 15 días anteriores al vencimiento de las

boletas presentadas por el o los Proponentes adjudicados, Metro S.A. podrá exigir la prórroga de su vigencia si a la fecha del requerimiento estuviere pendiente el plazo de emisión de alguno de los certificados de cobertura o de alguna de las pólizas adjudicadas, o si bien estuviere pendiente de aprobación por parte de Metro S.A. las pólizas presentadas.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, sin mayor trámite y sin derecho a reclamo alguno por parte del Proponente, entre otros, en los siguientes casos:

- Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.
- Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Si el Proponente no renueva la boleta de seriedad de la oferta previo a su vencimiento, en caso que Metro S.A. lo solicite por extensión del plazo del proceso de licitación o por encontrarse pendiente la emisión de la(s) póliza(s).

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

## **ARTÍCULO 18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes técnicos.
- Evaluación de antecedentes financieros.

Durante esta etapa, Metro S.A. podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones o antecedentes respecto de los antecedentes técnicos y administrativos entregados por los proponentes en su Oferta Técnica. Tales respuestas deberán ser entregadas por escrito y pasarán a formar parte de los documentos integrantes de la oferta. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones o antecedentes podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

En la segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas sólo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, quedarán fuera del proceso de licitación y se les devolverá sin abrir el sobre con la Oferta Económica una vez finalizado el proceso de licitación.

## **ARTÍCULO 19. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de

Gerencia de Administración y Finanzas

Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, deberán retirar los sobres caratulados "Oferta Económica", en oficinas de Metro S.A., el día y horario que será indicado en forma oportuna.

## **ARTÍCULO 20. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas recibidas serán evaluadas en privado por una Comisión designada al efecto por Metro S.A. y la licitación será resuelta por un Comité de Adjudicación de acuerdo a la evaluación técnica y económica de la misma. El resultado de la licitación se dará a conocer a todos los oferentes oportunamente.

No obstante lo anterior, conforme a lo señalado precedentemente, Metro se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas.

Será responsabilidad del Corredor que haya efectuado la presentación de la compañía favorecida con la adjudicación, velar por que la Compañía de Seguro o el coaseguro adjudicado entregue a Metro S.A. todas las pólizas dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación, según art. 519 del Código de Comercio, sin perjuicio de que a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la notificación de la adjudicación, deberá entregar a Metro S.A. Certificados de Cobertura, emitidos por los aseguradores adjudicados, en los que se expresará claramente la fecha de vigencia de la cobertura con estricta sujeción a los términos adjudicados. En caso de Compañías que se presenten sin Corredor, regirá para ellas la misma obligación. Este certificado deberá señalar expresamente que la cobertura tiene vigencia de un año contado desde la fecha indicada en **Anexo 3**, en todas sus letras.

Metro S.A. podrá adjudicar la licitación de los seguros a uno solo o a distintos Proponentes por cada tipo de seguro, entre aquellos Proponentes:

- Cuyas pólizas ofertadas cumplan las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, sus Especificaciones Técnicas y Anexos
- Presenten las ofertas económicas y de cobertura que Metro S.A. estime más convenientes a su criterio exclusivo
- Presenten las ofertas de servicio que Metro S.A. estime más convenientes, a su exclusivo juicio

Una vez recibida la póliza, el Corredor tendrá un plazo de 15 días hábiles para emitir un informe señalando si el texto de la póliza recibida tiene completa paridad con lo propuesto por la Compañía o el coaseguro adjudicatario en su propuesta. De no ser así, al corredor le corresponderá llevar a cabo las gestiones necesarias para que las correcciones se incorporen a la brevedad.

La aceptación de una propuesta por parte de Metro S.A. y la posterior adjudicación de la misma a un proponente determinado, no implica bajo ninguna circunstancia que Metro S.A. haya renunciado o que renuncie tácitamente a ninguno de los términos y requisitos establecidos en las bases, pues los proponentes deben atenerse estrictamente a lo establecido en ellas y cualquier diferencia entre lo ofrecido y las bases, deberá ser expresamente indicada en el documento separado denominado "Diferencias con bases", señalado en el Formulario N°7 punto 2.

### III.- ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

#### **ARTÍCULO 21. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

El adjudicado, sea el corredor o la compañía, deberá entregar el certificado de cobertura a Metro S.A. dentro del plazo de cinco días hábiles, contado desde el aviso de la adjudicación por parte de Metro S.A.. El adjudicado, sea el corredor o la compañía, deberá entregar la póliza definitiva a Metro S.A. dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde el aviso de adjudicación por parte de Metro S.A.

#### **ARTÍCULO 22. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

No Aplica.

#### **ARTÍCULO 23. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS POLIZAS**

Los siguientes documentos serán esenciales y prioritarios para entender e interpretar el contenido de cada una de las pólizas que se contrate:

- Aclaraciones y/o Modificaciones y Respuestas por escrito emitidas por Metro S.A. a las Consultas realizadas durante el proceso de licitación.
- Carta de Adjudicación entregada por Metro S.A.
- Bases Administrativas, sus Especificaciones Técnicas y Anexos.
- Oferta del Proponente.

En caso de discrepancia, los documentos referidos prevalecerán en el orden indicado.

#### **ARTÍCULO 24. MONEDA DE LAS PRIMAS**

El precio de los contratos se expresará en Unidades de Fomento (UF).

#### **ARTÍCULO 25. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La vigencia de las pólizas adjudicadas deberá cubrir, al menos, el período de 1 año, sin perjuicio de que se presenten ofertas por un plazo mayor. No obstante, los seguros podrán ser renovados al final de su vigencia por un periodo adicional de un año, a sólo requerimiento de Metro S.A., en los mismos términos de las pólizas contratadas, de lo que se dejará constancia por escrito.

#### **ARTÍCULO 26. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

Ni las Compañías, ni los Corredores podrán ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrán, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes.

## **ARTÍCULO 27. REAJUSTES Y ANTICIPO**

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

## **ARTÍCULO 28. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS**

No Aplica.

## **ARTÍCULO 29. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

Sin perjuicio del mecanismo de pago adecuado a cada póliza según la naturaleza de ella o el mecanismo de pago de prima mensual o anual que corresponda, el o los Proponentes adjudicados sólo podrán enviar las correspondientes facturas una vez emitida por Metro S.A. la correspondiente Hoja de Entrada de Servicios (HES), para lo cual deberán haber sido recepcionadas y aprobadas las pólizas respectivas a entera conformidad de Metro S.A.

Para el caso de las primas de pago anual, verificadas las condiciones antes indicadas, Metro S.A. pagará el valor de la prima anual en un único pago, el que comprenderá el pago total de la prima anual.

Debido a lo anterior, los Proponentes deberán indicar en su oferta económica, si Metro S.A. se encuentra afecto a algún tipo de descuento por el pago del total de la prima en una sola factura.

Toda Factura deberá entregarse en Alameda N° 1414, Oficina de Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A., en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y deberá presentarse de la siguiente forma:

- En original, y copias legales, visiblemente legalizadas por el Servicio de Impuestos Internos, sin correcciones ni enmendaduras.
- Indicar el valor total expresado correctamente en cifras y palabras.
- Dirigirse a nombre de Metro S.A., Rut 61.219.000-3, Dirección Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.
- Señalar correctamente como Giro: Transporte de Pasajeros.
- Referenciar el número de Póliza.
- Tipo de cambio utilizado según conversión de **la UF a pesos vigente para el día de emisión de la factura.**

Metro S.A. dispondrá de un plazo de 30 días corridos para reclamar del contenido de la factura, a contar de su recepción y de un plazo estimado de 30 días para el pago correspondiente. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

## **ARTÍCULO 30. MULTAS**

No Aplica.

## **ARTÍCULO 31. DAÑOS Y PERJUICIOS**

No Aplica.

**ARTÍCULO 32. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA**

No Aplica.

**ARTÍCULO 33. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**

No Aplica.

**ARTÍCULO 34. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL**

No Aplica.

**ARTÍCULO 35. PÓLIZAS DE SEGURO**

No Aplica.

**ARTÍCULO 36. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS**

No Aplica.

**ARTÍCULO 37. RECURSOS PARA EL SERVICIO**

No Aplica.

**ARTÍCULO 38. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA**

No Aplica.

**ARTÍCULO 39. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información proporcionada en las presentes Bases, Especificaciones técnicas, Anexos o en posteriores documentos que se emitan con motivo de este proceso tendrá el carácter de estrictamente confidencial, no pudiendo los participantes usarla con ningún otro fin distinto a los de esta licitación.

En consecuencia, las Compañías y Corredores de Seguros que participen en la licitación no podrán dar a conocer a otras personas o entidades los antecedentes y datos que en estas Bases se contienen, lo mismo que en sus aclaraciones, complementaciones y cualquier otra documentación complementaria, haciéndose responsable de cualquier quebrantamiento y respondiendo de todo daño o perjuicio que pudiere causarse a Metro S.A. como resultado del incumplimiento de esta obligación de confidencialidad. Se exceptúa de lo anterior únicamente la información que sea de dominio público.

Las Compañías y Corredores de Seguros se obligarán a mantener reserva sobre la información que reciban para los fines mencionados en el párrafo anterior, entendiéndose, por el sólo hecho de participar en la licitación, que reconocen que todos los documentos, antecedentes, escritos, correspondencia, declaraciones, conversaciones, materiales y demás información, cualquiera sea el soporte de su registro, proporcionada por o relativa a Metro S.A., sus personas relacionadas y sus clientes, y respecto de los cuales la Compañía de Seguros, el Corredor de Seguros o

## Gerencia de Administración y Finanzas

cualquiera de sus empleados, dependientes, directores, personas relacionadas, agentes o prestadores de servicios tome conocimiento, directo o indirecto, son absolutamente confidenciales.

En particular, la Compañía de Seguros favorecida con la contratación de las Pólizas, se entenderá obligada, en beneficio de Metro S.A., a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones relativas a la Información Confidencial definida en esta cláusula:

i) usar la Información Confidencial única y exclusivamente para los efectos de cumplir con el propósito de esta Licitación; ii) abstenerse de usar la Información Confidencial que Metro S.A. le proporcione o la Información Confidencial que llegue a su conocimiento con ocasión de la presente licitación, para fines distintos a los establecidos en este instrumento; iii) mantener en estricta reserva y manejar confidencialmente respecto de cualquier persona natural o jurídica, la Información Confidencial que Metro S.A. le proporcione o la Información Confidencial que llegue a su conocimiento con motivo u ocasión de la presente licitación; iv) custodiar y proteger diligentemente toda Información Confidencial a que tenga acceso, esté en su conocimiento o que se encuentre en su poder, y custodiar y proteger diligentemente asimismo todos y cada uno de los soportes, de cualquier especie o formato, en los que conste o se contenga parte alguna de la Información Confidencial; v) dar y permitir acceso o conocimiento a la Información Confidencial única y exclusivamente a aquellos de sus empleados que se desempeñan laboralmente en cargos de confianza de la Compañía de Seguros o del Corredor, de modo limitado a lo que fuere necesario que dichos empleados conocieran sobre tal Información Confidencial, tal y como si se tratara de información confidencial propia; vi) imponer sobre aquellos de sus empleados que tengan acceso a la Información Confidencial obligaciones y restricciones de uso y divulgación de dicha información que sean sustancialmente idénticas a las que se le imponen por el presente instrumento; vii) responder por el hecho o culpa de sus empleados que infringieren las obligaciones de confidencialidad establecidas en este instrumento; viii) abstenerse de hacer copias o reproducciones de la Información Confidencial que no sean estrictamente necesarias para los efectos del presente acuerdo; ix) no reclamar ni pretender titularidad o autoría de ninguna especie sobre la Información Confidencial; x) no solicitar privilegio de propiedad intelectual o industrial alguno relativo a la Información Confidencial; xi) no impugnar las solicitudes y tramitaciones de obtención de privilegios de propiedad intelectual o industrial de la Empresa y sus personas relacionadas vinculadas a la Información Confidencial; xii) comunicar inmediatamente y por escrito a Metro S.A. la ocurrencia de cualquier acto, hecho u omisión que constituya una infracción a las obligaciones asumidas precedentemente, sea por acciones u omisiones propias, de sus dependientes o de terceros; xiii) impetrar todas las medidas que fueren necesarias o convenientes y cooperar para que, en el evento que por acto, hecho u omisión suya o de sus empleados o dependientes, parte alguna de la Información Confidencial hubiere sido divulgada en contravención a lo establecido en este instrumento; xiv) devolver a Metro S.A. o destruir, a requerimiento de ésta, la Información Confidencial que ella requiera sea devuelta o destruida tan pronto se formule tal solicitud, en cualquier formato o soporte que dicha Información Confidencial se contenga, sea en original o copia, hayan sido dichas copias entregadas directamente por Metro S.A. o proporcionadas por la Compañía de Seguros a personas que hayan tenido acceso a, o conocimiento, posesión o tenencia de la misma, con ocasión de la entrega de tal Información Confidencial.

## **ARTÍCULO 40. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO**

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

#### **ARTÍCULO 41. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES**

No Aplica.

#### **ARTÍCULO 42. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS**

No Aplica

#### **ARTÍCULO 43. CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

#### **ARTÍCULO 44. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Metro S.A. podrá poner término anticipado a las pólizas de seguros, sin derecho a indemnización de ninguna especie a favor de la Compañía y de la Corredora de Seguros, acción o reclamo de su parte, bajo el siguiente procedimiento:

- Metro S.A. avisará por escrito esta decisión a la Compañía Aseguradora, con a lo menos 30 (treinta) días corridos de anticipación.
- La Compañía de Seguros devolverá la prima no consumida en proporción a los días que falten entre la fecha de término anticipado avisada y el vencimiento natural de la póliza de seguro, en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la fecha en que se haya puesto fin a la vigencia del seguro.

Metro S.A. se reserva además el derecho a solicitar el cambio del corredor de seguros a cargo de la administración de las pólizas licitadas, durante la vigencia de ellas y en cualquier momento.

El cambio de corredor no dará derechos a las compañías aseguradoras a reversar comisiones y efectuar ningún cargo a los corredores que sean reemplazados.

#### **ARTÍCULO 45. RESPONSABILIDAD PENAL**

La Compañía de Seguros y el corredor en caso de ser persona jurídica, se comprometerán a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

#### **ARTÍCULO 46. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe

## Gerencia de Administración y Finanzas

a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

## **ARTÍCULO 47. GENERALIDADES.**

Todos los gastos involucrados en los estudios, presentación de ofertas y emisión de las pólizas, serán asumidos por las respectivas Compañías de Seguros y/o corredores interesados.

Las Compañías de Seguros Generales deberán establecer 4 liquidadores designados en las pólizas de Incendio y de Responsabilidad Civil; para estos efectos, es condición que las pólizas de seguro contengan la siguiente cláusula denominada "Liquidadores Designados":

"En caso de siniestro, Metro S.A. tendrá la facultad de seleccionar al Liquidador a cargo de la liquidación del siniestro. Cuando se trate de siniestros de daño físico deberá seleccionar un liquidador con reconocida experiencia en siniestros de ingeniería y que posea un área especializada en esas materias. Cuando se trate de siniestros de responsabilidad civil, Metro S.A. deberá seleccionar un liquidador con amplia experiencia en la materia y que cuente con un área especialmente dedicada a este tipo de siniestros.

La defensa en juicio en siniestros de responsabilidad civil será asumida por abogados elegidos por Metro S.A., no obstante, los honorarios deberán ser autorizados por la compañía aseguradora y deberán encontrarse dentro de los montos que usualmente pague el asegurador por este tipo de defensas".

Los servicios adicionales que puedan brindar a Metro S.A. las Compañías y/o los Corredores respectivos, se entenderán comprendidos en el valor de la prima.

## **ARTÍCULO 48. SINIESTRALIDAD.**

1. Metro S.A. dentro de los últimos 5 años ha presentado los siguientes siniestros en sus Pólizas de Incendio:
  - Con fecha 25 de mayo 2009, en Edificio denominado Casona, hubo un amago de incendio y la compañía pagó UF. 20,17.- por pérdida indemnizable.
  - Metro tiene cobertura de adicional de sismo para una parte de las instalaciones, específicamente edificio de la Gerencia General y Casona. Con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010, estas instalaciones sufrieron daños y su costo de reparación alcanzó a \$ 87.299.148 IVA incluido, no recuperable por Metro S.A
  - Metro declara no haber tenido pérdida de contenido.
2. Metro S.A. dentro de los últimos 5 años ha presentado los siguientes siniestros en sus Pólizas de Responsabilidad Civil:
  - Descarrilamiento Talleres lo Ovalle ocurrió con fecha 08 de febrero de 2012, el cual se encuentra en proceso de liquidación y no hay provisiones por dicho concepto.
3. Metro S.A. no ha presentado siniestros en su Póliza Seguro Colectivo Temporal De Vida Rol para el rol Ejecutivo.
4. Metro S.A. no ha presentado siniestros en su Póliza de Accidentes Personales para Vigilantes Privados.

5. La siniestralidad del Seguro de Accidentes Personales Pasajeros, en el período de enero a diciembre de 2013, se presenta en el siguiente cuadro:

Monto de siniestros pagados por la Compañía Aseguradora	Monto de primas pagados por Metro S.A. (IVA Incluido)
\$ 114.935.485	\$191.308.283

6. Metro S.A. dentro de los últimos 5 años ha presentado los siguientes siniestros en su Póliza de Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre:

- Con fecha 27 de marzo de 2013, Metro S.A. informa faltante de 750 Tornillos de anclaje M24x290 de acero, por un monto facturado de EUROS 6.600 (Ex - Fábrica), importados por vía marítima.
- Dicho siniestro se encuentra liquidado y pagado por parte de la Compañía Aseguradora vigente al momento del siniestro.

#### **ARTÍCULO 49. DESCRIPCION DEL RIESGO.**

El Anexo 1 de las presentes Bases de Licitación contiene información de Metro S.A. y sus instalaciones. Sin perjuicio de lo anterior, están a disposición de los oferentes las memorias y la página WEB de la empresa [www.metro.cl](http://www.metro.cl).

#### **ARTÍCULO 50. MONTO ASEGURADO**

En el Anexo 2 de las presentes Bases de Licitación se detallan los valores a asegurar de los diferentes seguros a cotizar.

Las materias descritas en las Especificaciones Técnicas y su valorización se informan con carácter preliminar, pudiendo ser modificadas en el proceso de consultas y aclaraciones o cuando se contrate el seguro. Por lo tanto, los montos asegurados podrán ser modificados/ajustados durante la vigencia. De ser así, los ajustes de prima correspondientes deberán ser administrados por el corredor correspondiente previa consulta a Metro S.A.

#### **ARTÍCULO 51. COBERTURAS.**

En el Anexo 3 se presentan las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., señalándose los requisitos y coberturas que deben ser consideradas en la cotización.

#### **ARTÍCULO 52. FUNCIONES DEL CORREDOR.**

En el caso que la propuesta sea presentada por intermedio de un Corredor de Seguros, será parte esencial de su labor, prestar una asesoría completa e integral a Metro S.A. en todos los aspectos relacionados con la contratación, administración y mantención de la póliza contratada.

En este sentido, la labor del Corredor de seguros se extenderá pero no estará limitada a:

## Gerencia de Administración y Finanzas

El Corredor de Seguros seleccionado deberá además asesorar a Metro S.A. sobre las condiciones del contrato, debiendo asistirlo durante toda su vigencia y especialmente al momento de ocurrir un siniestro prestando el apoyo técnico y administrativo que sea necesario.

El Corredor seleccionado deberá presentar y preparar un documento para Metro S.A. en el cual se indiquen las coberturas y limitaciones principales de las pólizas, los plazos de denuncia de siniestros para cada tipo de riesgo y los mecanismos y procedimientos mediante los cuales deben ser presentados. En particular, el documento deberá contener toda la información necesaria que permita una correcta administración de las pólizas y los siniestros, así como un completo conocimiento de los alcances y limitaciones de cobertura. El documento deberá ser entregado y presentado a Metro S.A., dentro de los 60 días siguientes de iniciada la vigencia de la póliza.

El Corredor deberá requerir en tiempo y forma toda información que los aseguradores requieran con el fin de mantener la vigencia y cobertura adecuada de las pólizas, o que se refiera a actualización de montos, endosos de cualquier tipo, u otro. En particular deberá velar porque Metro S.A. no incurra en ninguna omisión durante la vigencia del seguro que implique un riesgo para la eventual aplicación de las coberturas. La descripción anterior es meramente ejemplar.

El Corredor tramitará todas las denuncias de siniestros que se produzcan ante las compañías aseguradoras, y realizará el seguimiento de las mismas, controlando y exigiendo el cumplimiento de las obligaciones de las compañías aseguradoras en todo aquello que sea preciso.

## V. FORMULARIOS

### CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

#### Formulario N° 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

#### Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

#### Formulario N° 3 Declaración conocimiento y aceptación antecedentes

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

#### Formulario N° 4 Declaración de Vínculos.

En este formulario, el Proponente señalará si existen vínculos con Directores o Ejecutivos de Metro. S.A.

#### Formulario N° 5 Estados Financieros

La presente información debe ser entregada por la corredora y la(s) compañía(s) de seguros con las cuales presente oferta para las diferentes pólizas.

- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2012-2013) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada
- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorerías o institución autorizada.
- Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA.
- Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.
- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

#### Formulario N° 5.1 Vaciado Estados Financieros

## Gerencia de Administración y Finanzas

La presente información debe ser entregada por la corredora y la(s) compañía(s) de seguros con las cuales presente oferta para las diferentes pólizas.

Los oferentes deberán completar el formulario y entregar en formato digital (CD) el vaciado de los estados financieros correspondientes al año 2012-2013.

### Formulario N° 6           Generales.

En este formulario, el Proponente detallará y acompañará sus antecedentes legales, administrativos y financieros indicados en el formulario.

### Formulario N° 6.1       Informe Legal

La presente información debe ser entregada por la corredora y la(s) compañía(s) de seguros con las cuales presente oferta para las diferentes pólizas.

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal firmada por un abogado o representante legal de la empresa, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- Objeto y capital,
- Plazo de duración y vigencia,
- Identificación de socios actuales,
- Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

### Formulario N° 7           Ofertas Técnicas Pólizas Propuestas.

En este formulario, el Proponente su oferta técnica de las pólizas del presente proceso. Deberá indicar y completar dichos formularios con la información solicitada.

Corresponden a los formularios 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 7-E, 7-F.

### Formulario N° 8           Ofertas Económicas Pólizas Propuestas.

En este formulario, el Proponente su oferta técnica de las pólizas del presente proceso. Deberá indicar y completar dichos formularios con la información solicitada.

Corresponden a los formularios 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 8-E, 8-F.

Estos deben ser presentados en sobre sellado e identificado con la glosa "Oferta Económica Licitación Pública Contratación Pólizas de Seguro 2014-2015, Metro S.A".

Gerencia de Administración y Finanzas

V.I OFERTA TÉCNICA

LICITACION PÚBLICA

SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Corredor de Seguros

Razón Social del Corredor de Seguros que presenta la propuesta:

RUT del Corredor de Seguros que presenta la propuesta:

Nombre del representante legal:

RUT del representante legal:

Nombre, dirección de correo electrónico y teléfono del ejecutivo a cargo y responsable de la licitación:

Última Clasificación publicada por la SVS.

Compañías de Seguros

(Agregar todas las necesarias hacia abajo)

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS:

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS:

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Gerencia de Administración y Finanzas

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS:

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS:

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS:

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS:

Razón Social de la Compañía de Seguros:

RUT de la Compañía de Seguros:

Nombre, del (los) representante(s) legal(es):

RUT del (los) representante(s) legal(es):

Póliza cotizada:

Indique última Clasificación de Riesgo según SVS

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

REPRESENTANTE CORREDOR

Santiago, .....de 2014

Gerencia de Administración y Finanzas

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 2 BOLETAS DE GARANTÍA.

Original de Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Corredora de Seguros.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

CORREDOR DE SEGURO

Original de Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Compañía Aseguradora.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA

Original de Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, Compañía Aseguradora.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 3 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN.

Don,....., en  
representación de Compañía de Seguros ..... y Don .....  
en representación de Corredor de Seguros ..... Declaran expresamente, que conocen  
y aceptan todas las condiciones estipuladas en las Bases de Licitación elaboradas por Metro S.A.,  
para la "LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO 2014-2015, METRO  
S.A.", así como en las Aclaraciones y/o Modificaciones y en las Respuestas a Consultas, emitidas  
por escrito, por Metro S.A, durante el proceso de licitación, especialmente en lo referente a la  
descripción de los bienes a asegurar, sus características, condiciones técnicas y compromisos de  
confidencialidad.

No obstante, acepta que la materia descrita y su valoración se informen en carácter preliminar,  
pudiendo ser modificadas por Metro S.A. al momento de contratar el seguro o con posterioridad.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 4 DECLARACIÓN DE VÍNCULOS.

Proponente:

El Representante Oficial del Proponente, Sr. ...., en nombre y representación del Proponente.....,

Declaro que los directores y ejecutivos de (Indicar nombre del Proponente)....., \*..... se encuentran relacionados con ningún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

\* Completar Sí o No.

(En caso de existir relación, señalarlo expresamente)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 5 ESTADOS FINANCIEROS.

Corredor de Seguros:

Compañía Aseguradora:

El Corredor de Seguros y la Compañía Aseguradora deben adjuntar a este formulario:

- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorerías o institución autorizada.
- Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA.
- Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.
- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

CORREDOR DE SEGURO

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

## FORMULARIO N° 5.1 VACIADO ESTADOS FINANCIEROS

Los oferentes deberán entregar por escrito y en formato digital el vaciado de los estados financieros correspondientes al año 2013-2012.

	31-dic-13	31-dic-12
BALANCE	M\$	
ACTIVO CIRCULANTE	0	0
DISPONIBLE		
CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS		
EXISTENCIA		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
ACTIVO FIJO	0	0
ACTIVO FIJO (PROPIEDADES Y TERRENOS)		
OTROS ACTIVOS FIJOS (MAQ.,VEH. Y MUEBLES)		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION (1)		
OTROS ACTIVOS	0	0
EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS ACTIVOS		
TOTAL ACTIVO	0	0
PASIVO CIRCULANTE	0	0
BANCOS		

## Gerencia de Administración y Finanzas

ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
PROVISIÓN Y RETENCIÓN		
ANTICIPOS CONTRATOS		
OTROS		
PASIVO LARGO PLAZO	0	0
BANCOS		
ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS		
PATRIMONIO	0	0
CAPITAL		
RESERVAS		
OTRAS RESERVAS		
UTILIDADES ACUMULADAS		
UTILIDAD DEL PERIODO		
DIVIDENDOS		
TOTAL PASIVOS	0	0
	31-dic-13	31-dic-12
ESTADOS DE RESULTADOS		
INGRESOS OPERACIONALES		
COSTOS DE EXPLOTACIÓN		
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	0	0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
UTILIDAD OPERACIONAL	0	0

Gerencia de Administración y Finanzas

INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		
GASTO NO OPERACIONALES	0	0
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		
CORRECCIÓN MONETARIA (2)		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	0	0
IMPUESTO A LA RENTA (3)		
UTILIDAD	0	0

(\*) Todos los conceptos deben ser ingresados con signo positivo.

(1), (2) Y (3) Se deben ingresar con el signo con que aparecen en el balance.

(\*\*) La moneda se cambia en donde corresponde

INDICADORES	i	ii	iii
iv	v	vi	vii
Ratios Operacionales	viii	ix	x

% Margen de Explotación / Ventas	%	-	-
% Utilidad Operacional / Ventas	%	-	-

xi	xii	xiii	xiv
----	-----	------	-----

INDICADORES DE LIQUIDEZ	xv	xvi	xvii
-------------------------	----	-----	------

K DE TRABAJO	M\$	-	-
RAZÓN ÁCIDA	veces	-	-

Gerencia de Administración y Finanzas

RAZÓN CORRIENTE	vece s	-	-
xviii	xix	xx	xxi
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	xxii	xxiii	xxiv
ACTIVO TOTAL / PATRIMONIO	vece s	-	-
DEUDA TOTAL / PATRIMONIO	vece s	-	-
DEUDA CORTO Y L.P. / PASIVO TOTAL	vece s	-	-
xxv	xxv	xxvii	xxviii
INDICADORES DE RENTABILIDAD	xxix	xxx	xxxi
UTILIDAD /PATRIMONIO	%	-	-
UTILIDAD / INGRESOS OPERACIONALES	%	-	-
		xxxii	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente		
Santiago, .....de 2014			

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 6 GENERALES.

Adjunte al presente formulario los antecedentes que se indican a continuación:

- Razón Social Completa, Rol Único Tributario y Domicilio de la Compañía de Seguros oferente.
- Individualización de la persona que firma en representación del asegurador, incluyendo número de teléfono y correo electrónico y su personería para representar a la aseguradora.
- Certificado de inscripción del Corredor de Seguros, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, con una vigencia no superior a 30 días a la presentación de la oferta.
- Certificados de vigencia de la Compañía de Seguros emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con una anticipación no superior a 30 días a la presentación de la oferta.
- Clasificación de Riesgo la Compañía de Seguro, teniendo presente que deberán tener clasificación de riesgo igual o superior a A- de acuerdo a la última información oficial publicada por la SVS. Dicho certificado debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días a la presentación de la oferta, por una Clasificadora de riesgo, la cual deberá indicar la misma clasificación que la publicada en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Posición en el ranking de aseguradoras del mercado local contenidas en la oferta para los riesgos cotizados en la presente Licitación, de acuerdo a la última FECU disponible.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE

CORREDOR DE SEGURO

COMPAÑÍA ASEGURADORA

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 6.1 INFORME LEGAL.

El Proponente adjuntará a este formulario, un Informe Legal en español, firmado por abogado redactor o representante legal de la empresa y fechado con vigencia reciente (60 días) que fundadamente se pronuncie sobre los siguientes aspectos, como mínimo:

- Constitución legal de la sociedad con sus modificaciones, si las hubiese, inscripciones o registros públicos.
- Capital y Objeto de la Sociedad.
- Socios actuales de la Sociedad.
- Plazo de duración y vigencia de la Sociedad
- Forma de administración de la Sociedad
- Personerías de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y cédulas de identidad.

	NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE	REPRESENTANTE
REPRESENTANTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CORREDOR DE SEGURO	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

Formulario 7. Oferta Técnica

LICITACION PÚBLICA

SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 7-A

OFERTA TÉCNICA PÓLIZA DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS, CON ADICIONAL DE SISMO EN ALGUNOS RECINTOS Y ADICIONALES QUE SE INDICAN.

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Edificios, contenidos y Existencias de: Edificio Administrativo, Edificio SEAT, Edificio Gerencia General (construcción mixta, adobe/concreto), Casona (construcción mixta, adobe/concreto), Oficinas Edificio A. Ovalle, Talleres Neptuno, Talleres Lo Ovalle, Talleres San Eugenio, Talleres Puente Alto, Cocheras Intermedias Quilín, Terminales Metrobús y Bodega Vasconia.

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

1. Texto íntegro de la Póliza en español (No debe indicar el valor de la prima).
2. Lista detallada de diferencias (cobertura, cláusulas adicionales, exclusiones, deducibles, límites indemnizables, etc.) en relación a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., de acuerdo a **Anexo N°3**
3. Documento original suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías indicando un soporte de 100% de la cobertura solicitada.
4. Indicar Monto Asegurado:

	Edificios UF	Contenidos UF	Existencias UF
Monto Asegurado:			

5. Enumeración de todos los Límites, Sublímites y los riesgos a los cuales se aplican según el siguiente esquema:

Riesgo	Edificios		Contenidos		Existencias	
	Límite UF	Sublímite UF	Límite UF	Sublímite UF	Límite UF	Sublímite UF

Gerencia de Administración y Finanzas

6. Enumeración de todos los Deducibles y los riesgos a los cuales se aplica, según el siguiente esquema:

Riesgo	Monto Deducible UF

7. La propuesta presentada incluye coaseguro, deberá completar el siguiente cuadro. De lo contrario indicar que "No procede".

Nombre del Coasegurador	% del riesgo total a firme que asume
Líder:	
Coasegurador 1:	
Coasegurador 2:	
Coasegurador 3:	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA LIDER

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA (1)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA (2)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA (3)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 7-B  
OFERTA TÉCNICA POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

1. Texto íntegro de la Póliza en español (No debe indicar el valor de la prima).
2. Lista detallada de diferencias (cobertura, cláusulas adicionales, exclusiones, deducibles, límites indemnizables, etc.) en relación a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., de acuerdo a **Anexo N°3**
3. Documento original suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías indicando un soporte de 100% de la cobertura solicitada.
4. Indicar Monto Asegurado:

	UF
Monto Asegurado:	

5. Enumeración de todos los Límites, Sublímites y los riesgos a los cuales se aplican según el siguiente esquema:

Riesgo	Límite UF	Sublímite UF

6. Enumeración de todos los Deducibles y los riesgos a los cuales se aplica, según el siguiente esquema:

Riesgo	Monto Deducible UF

7. Si la propuesta presentada incluye coaseguro, deberá completar el siguiente cuadro. De lo contrario indicar que "No procede".

Gerencia de Administración y Finanzas

Nombre del Coasegurador	% del riesgo total a firme que asume
Líder:	
Coasegurador 1:	
Coasegurador 2:	
Coasegurador 3:	

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA LIDER

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA (1)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA (2)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA (3)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 7-C  
OFERTA TÉCNICA POLIZA DE SEGURO COLECTIVA TEMPORAL DE VIDA ROL EJECUTIVO

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

1. Texto íntegro de la Póliza en español (No debe indicar el valor de la prima).
2. Lista detallada de diferencias (cobertura, cláusulas adicionales, exclusiones, deducibles, límites indemnizables, etc.) en relación a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., de acuerdo a **Anexo N°3**
3. Documento original suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías indicando un soporte de 100% de la cobertura solicitada.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 7-D  
OFERTA TÉCNICA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGILANTES PRIVADOS

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

1. Texto íntegro de la Póliza en español (No debe indicar el valor de la prima).
2. Lista detallada de diferencias (cobertura, cláusulas adicionales, exclusiones, deducibles, límites indemnizables, etc.) en relación a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., de acuerdo a **Anexo N°3**
3. Documento original suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías indicando un soporte de 100% de la cobertura solicitada.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 7-E  
OFERTA TÉCNICA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PASAJEROS

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

1. Texto íntegro de la Póliza en español (No debe indicar el valor de la prima).
2. Lista detallada de diferencias (cobertura, cláusulas adicionales, exclusiones, deducibles, límites indemnizables, etc.) en relación a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., de acuerdo a **Anexo N°3**
3. Documento original suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías indicando un soporte de 100% de la cobertura solicitada.
4. La compañía ofrece además, sin costo adicional para Metro S.A; acceso web a la estadística mensual de siniestros de esta póliza, incluyendo nombre y Rut de la persona siniestrada, monto de la indemnización pagada, lugar del accidente y toda otra información relevante que permita monitorear la siniestralidad y el comportamiento de esta póliza.

SI \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Comentario adicional sobre este requerimiento:

Nota: El número de pasajeros transportados el año 2013 fue de 666 Millones de pasajeros.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 7-F  
OFERTA TÉCNICA POLIZA DE TRANSPORTE

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

1. Texto íntegro de la Póliza en español (No debe indicar el valor de la prima).
2. Lista detallada de diferencias (cobertura, cláusulas adicionales, exclusiones, deducibles, límites indemnizables, etc.) en relación a las coberturas mínimas exigidas por Metro S.A., de acuerdo a **Anexo N°3**
3. Documento original suscrito por los representantes legales de las Compañías de seguros oferentes con facultades suficientes de representación según conste en sus personerías indicando un soporte de 100% de la cobertura solicitada.

Suma Asegurada Total: US\$ 1.000.000

Monto estimado anual a transportar: US\$ 9.000.000

Límite máximo de responsabilidad para cada medio transportador:

Marítimo US\$ 1.000.000

Aéreo US\$ 1.000.000

Terrestre US\$ 1.000.000

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

V.II OFERTA ECONÓMICA

Formulario 8. Oferta Económica

LICITACION PÚBLICA

SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 8-A

OFERTA ECONÓMICA PÓLIZA DE INCENDIO E EDIFICIOS Y CONTENIDOS, CON ADICIONAL DE SISMO EN ALGUNOS RECINTOS Y ADICIONALES QUE SE INDICAN.

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Adjunte al presente formulario lo siguiente:

**Alternativa 1 - PÓLIZA DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS**

Cobertura	Monto Asegurado UF	Tasa Anual	Prima Neta Anual UF	IVA UF	Prima Bruta Anual UF
PÓLIZA DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS					

**Alternativa 2- PÓLIZA DE INCENDIO E EDIFICIOS Y CONTENIDOS, CON ADICIONAL DE SISMO CON SUB LÍMITE DE UF2.000**

Cobertura	Monto Asegurado UF	Tasa Anual	Prima Neta Anual UF	IVA UF	Prima Bruta Anual UF
PÓLIZA DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS					

Gerencia de Administración y Finanzas

ADICIONAL SISMO (*)					
SUB LIMITE UF 2.000					

(\*) Cubre parcialmente construcción mixta, adobe/concreto de las ubicaciones: Alonso de Ovalle 1431, Alonso de Ovalle 1409, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1436, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1436 (interior), Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1426, Alonso de Ovalle 1419-1425 (Monto total UF 77.282)

**Alternativa 3- PÓLIZA DE INCENDIO E EDIFICIOS Y CONTENIDOS, CON ADICIONAL DE SISMO CON SUB LÍMITE UF 4.000**

Cobertura	Monto Asegurado UF	Tasa Anual	Prima Neta Anual UF	IVA UF	Prima Bruta Anual UF
PÓLIZA DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS					
ADICIONAL SISMO (*)					
SUB LIMITE UF 4.000					

(\*) Cubre parcialmente construcción mixta, adobe/concreto de las ubicaciones: Alonso de Ovalle 1431, Alonso de Ovalle 1409, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1436, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1436 (interior), Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1426, Alonso de Ovalle 1419-1425 (Monto total UF 77.282)

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

Gerencia de Administración y Finanzas

LICITACION PÚBLICA

SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 8-B

OFERTA ECONÓMICA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Cobertura	Prima Neta Anual UF	IVA UF	Prima Bruta Anual UF
POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL			

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 8-C

OFERTA ECONÓMICA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA ROL  
EJECUTIVO

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Cobertura	Tasa Anual por asegurado	Prima Neta Anual UF	IVA UF	Prima Bruta Anual UF
Fallecimiento				
Muerte Accidental				
ITP 2/3				
Total:				

\* Capital UF individual para todas las coberturas.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

Gerencia de Administración y Finanzas  
LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 8-D  
OFERTA ECONÓMICA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGILANTES PRIVADOS

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Cobertura	Capital	UF	Tasa anual por asegurado	Prima Neta anual por asegurado UF	IVA UF	Prima anual asegurado UF	Bruta por UF
Fallecimiento							

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 8-E  
OFERTA ECONÓMICA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PASAJEROS

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Indique valor de la prima de acuerdo a lo siguiente:

ALTERNATIVA A: Prima propuesta con Plan D (reembolso de gastos médicos) con alternativa de cobertura de hasta UF. 100.

	Prima Neta UF	IVA UF	Prima Bruta UF
La prima del seguro por cada millón de pasajeros transportados al mes (xx/1.000.000)			

	Prima Neta UF	IVA UF	Prima Bruta UF
La prima del seguro por cada millón de pasajeros transportados al mes (xx/1.000.000), con Segunda oficina adicional.			

ALTERNATIVA B: Prima propuesta con Plan D (reembolso de gastos médicos) con alternativa de cobertura de hasta UF. 200.

	Prima Neta UF	IVA UF	Prima Bruta UF
La prima del seguro por cada millón de pasajeros transportados al mes (xx/1.000.000)			

	Prima Neta UF	IVA UF	Prima Bruta UF
--	---------------	--------	----------------

Gerencia de Administración y Finanzas

La prima del seguro por cada millón de pasajeros transportados al mes (xx/1.000.000), con Segunda oficina adicional.			
--	--	--	--

Nota: El número de pasajeros transportados el año 2013 fue de 682 Millones de personas.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

LICITACION PÚBLICA  
SEGUROS METRO S.A.

FORMULARIO N° 8-F  
OFERTA ECONÓMICA PÓLIZA DE TRANSPORTE

Razón Social de la Compañía: \_\_\_\_\_

Razón Social del Corredor: \_\_\_\_\_

Cobertura	Tasa	Prima Neta UF	IVA UF	Prima Bruta UF
Póliza de transporte				

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE ASEGURADOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE CORREDOR

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

REPRESENTANTE COASEGURADOR

Santiago, .....de 2014

## VI. ANEXO

**Anexo 1. Información de Metro y sus instalaciones.**

El Metro de Santiago es uno de los sistemas de Metro más modernos de Latinoamérica. En marzo de 2012, fue elegido como el mejor sistema de metro de América luego que fuera distinguido en la cena anual de Metro Rail desarrollada en Londres.

Actualmente, cuenta con cinco líneas, 108 estaciones y una extensión de 103 km, por el que se transportan alrededor de 1. 900. 000 pasajeros diariamente. Su récord histórico de afluencia es de 2.506.964 pasajeros el 4 de mayo de 2012.

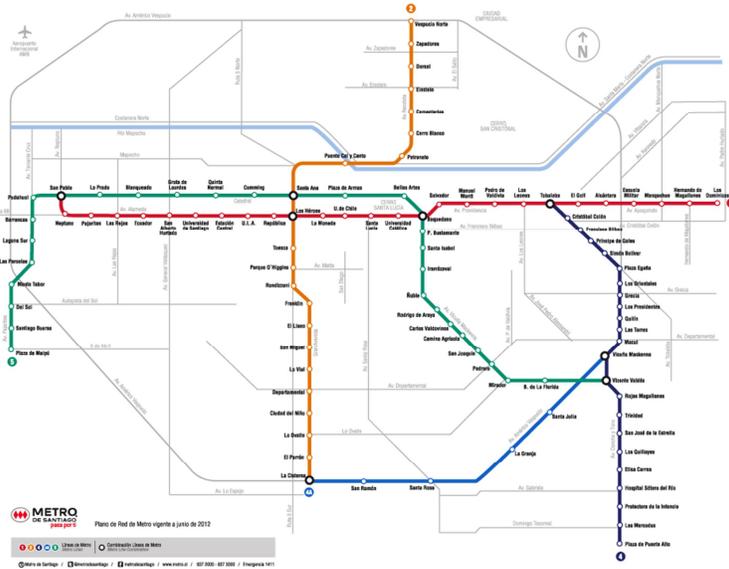
Junto a las cinco líneas actualmente operativas, dos nuevas líneas están en preparación para iniciar su construcción y se estima que estén habilitadas entre los años 2016 y 2018 por tramos: la Línea 6, que cruzará desde la comuna de Cerrillos hasta Providencia, fue anunciada a fines de 2009 y ratificada en 2011, tendrá 10 nuevas estaciones en 15,3 km, mientras la Línea 3 unirá las comunas de Huechuraba y La Reina con 18 nuevas estaciones en 20 km.

Adicionalmente podemos señalar que la afluencia histórica y proyectada para el presente año 2014, corresponde a lo siguiente:

Afluencia	2012	2013	Ppto. 2014
Enero	48.582.472	49.428.299	50.482.930
Febrero	38.537.893	37.857.274	38.660.636
Marzo	56.133.115	53.879.678	57.173.351
Abril	55.006.083	61.155.239	59.538.329
Mayo	58.452.186	58.684.770	60.137.042
Junio	57.281.861	56.713.770	59.526.007
Julio	53.747.850	57.579.327	59.722.366
Agosto	59.418.021	60.470.199	59.541.299
Septiembre	50.206.950	52.071.095	56.687.000
Octubre	60.361.363	62.958.654	63.464.471
Noviembre	56.398.424	58.514.454	59.171.306
Diciembre	54.609.550	57.562.952	58.741.591
Anual	648.735.768	666.875.801	682.846.326

## Gerencia de Administración y Finanzas

En cuanto a la información financiera detallada, relacionada a los ingresos, costos y gastos, históricos, se encuentran disponibles en la Memoria anual, dispuesta al público, por medio de la página web de Metro S.A. [www.metro.cl](http://www.metro.cl).



### (Visión

El objetivo de Metro S.A. es ser uno de los cinco mejores metros del mundo en servicio, eficiencia y seguridad y compromiso con el medioambiente y la sociedad.

Ser una empresa del Estado respetada por los ciudadanos por su servicio, eficiencia y seguridad.

Ser una empresa que atrae muy buenos profesionales y que se gestiona con meritocracia.

Toda la información de metro S.A. disponible en [www.metro.cl](http://www.metro.cl)

**Anexo 2. Montos Asegurados.**

Póliza de Incendio de Edificios y Contenidos, con adicional de sismo en algunos recintos y adicionales que se indican.

## VALORES BIENES SEGURO DE INCENDIO EDIFICIOS

Instalación	Materia Asegurada Obra Gruesa	Materia Asegurada Obra Gruesa	Contenido	Existencias y Productos Terminados	Total
<b>Edificios</b>					
Casona, Casona	UF 881	UF 1.321	UF 333		UF 1.654
Casona, Los Arcos	UF 1.989	UF 2.984	UF 1.053		UF 4.037
Casona, Edificio en arriendo	UF 8.230	UF 12.345			UF 12.345
Edificio, Casino	UF 2.255	UF 3.382	UF 690		UF 4.072
Edificio, Gerencia General y Gere	UF 27.578	UF 41.367	UF 11.486		UF 52.853
SEAT	UF 197.528	UF 296.292	UF 1.233.235		UF 1.529.527
CCA	UF 61.613	UF 92.419	UF 11.135	UF 162.505	UF 266.058
Edificio Las Américas			UF 526		UF 526
Edificio Fundador			UF 1.505		UF 1.505
<b>Sub Total</b>	<b>UF 300.073</b>	<b>UF 450.110</b>	<b>UF 1.259.964</b>	<b>UF 162.505</b>	<b>UF 1.872.578</b>
<b>Talleres</b>					
Talleres Neptuno	UF 561.130	UF 841.695	UF 609.887	UF 933.147	UF 2.384.728
Talleres Lo Ovalle	UF 129.256	UF 193.885	UF 123.820	UF 49.490	UF 367.195
Talleres San Eugenio	UF 583.272	UF 874.908	UF 222.107	UF 14.600	UF 1.111.616
Talleres Puente Alto	UF 645.331	UF 967.996	UF 8.603	UF 169.619	UF 1.146.218
<b>Sub Total</b>	<b>UF 1.918.989</b>	<b>UF 2.878.484</b>	<b>UF 964.418</b>	<b>UF 1.166.856</b>	<b>UF 5.009.758</b>
<b>Terminales Intermodales</b>					
Intermodal Terminal Metrobus Lo C	UF 20.650	UF 30.974	UF 345		UF 31.319
Intermodal Terminal Metrobus Bell	UF 99.874	UF 149.812	UF 126.316		UF 276.128
Intermodal Pajaritos	UF 273.280	UF 409.920	UF 509		UF 410.429
Intermodal Vespucio Norte	UF 25.993	UF 38.990	UF 573		UF 39.563
Intermodal El Sol	UF 141.801	UF 212.701			UF 212.701
<b>Sub Total</b>	<b>UF 561.598</b>	<b>UF 842.397</b>	<b>UF 127.744</b>	<b>UF 0</b>	<b>UF 970.140</b>
<b>Almacénes</b>					
Almacén Vasconia S/N	UF 7.057	UF 10.586	UF 36		UF 10.622
Estación Santa Ana				UF 345	UF 345
<b>Sub Total</b>	<b>UF 7.057</b>	<b>UF 10.586</b>	<b>UF 36</b>	<b>UF 345</b>	<b>UF 10.967</b>
<b>Otros</b>					
Edificio Cocheras	UF 269.823	UF 404.734			UF 404.734
<b>Sub Total</b>	<b>UF 269.823</b>	<b>UF 404.734</b>	<b>UF 0</b>	<b>UF 0</b>	<b>UF 404.734</b>
<b>TOTAL</b>	<b>UF 3.057.540</b>	<b>UF 4.586.310</b>	<b>UF 2.352.161</b>	<b>UF 1.329.706</b>	<b>UF 8.268.177</b>

Nota: Se considera como Contenido: mobiliario y equipos; y como Existencias: productos nuevos almacenados en bodega.

**Anexo 3. Coberturas mínimas exigidas.**

- i) Póliza de Incendio de Edificios y Contenidos, con adicional de sismo Pol 120130911.
- ii) Póliza de Responsabilidad Civil Pol 120130179.
- iii) Póliza Seguro Colectivo Temporal de Vida Rol Ejecutivo Pol 220131058.
- iv) Póliza de Accidentes Personales Vigilantes Privados Pol 320130351.
- v) Póliza de Accidentes Personales Pasajeros Pol 320130351.
- vi) Póliza de Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre

i) **PÓLIZA DE INCENDIO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS, CON ADICIONAL DE SISMO  
POL 120130911.**

COBERTURA DE INCENDIO Y ADICIONALES  
EDIFICIOS, CONTENIDOS Y EXISTENCIAS Pol 120130911

Asegurado y Beneficiario

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., empresas relacionadas, filiales, coligadas subsidiarias y otras que puedan constituirse legalmente en el futuro.

Asegurado Adicional

Corporación Metro Arte.

Vigencia

El plazo de la póliza deberá ser desde las 12:00 hrs. del 30 de septiembre de 2014, por el periodo de 1 año, contado desde la fecha inicial de la vigencia. Sin embargo Metro se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio antes indicada.

No obstante, Metro podrá poner término anticipado a la póliza en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término. En este caso, la Compañía deberá hacer devolución proporcional de la prima correspondiente al periodo de término anticipado de la póliza.

Cobertura

- Cláusula adicional de Incendio y Explosión a consecuencia directa de huelga, saqueo o desorden popular (CAD 120130936)
- Avalanchas, aluviones y deslizamientos (CAD 120130932)
- Daños materiales causados por peso de hielo o nieve (CAD 120130927)
- Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo (CAD 120130925)
- Daños Materiales causados por vientos, inundación y desbordamiento de cauces (CAD 120130921), incluye los daños causados a antenas de radio, televisión o comunicación.
- Daños materiales causados por aeronaves (CAD 120130930).
- Daños materiales causados por vehículos motorizados (CAD 120130919), incluyendo los vehículos de sus empleados o bajo su control.
- Daños materiales causados por rotura de cañerías o desbordamiento de estanques matrices (CAD 120130915)
- Combustión espontánea (CAD 120130923 y 120130922)
- Daños Materiales causados por Explosión (CAD 120130934)

## Gerencia de Administración y Finanzas

- Colapso de Edificios/Hundimiento de terrenos (CAD 120130935)
- Cláusula de 72 horas para fenómenos de la naturaleza
- Rehabilitación automática
- Montos Asegurados y Base de Indemnización. Valor de Reposición a nuevo.
- CAD 120130920 y 120130926 Daños materiales causados por Sismo sólo para construcción mixta, adobe/concreto de las ubicaciones identificadas como A. Ovalle 1431, Av. Libertador B. O'Higgins 1426, 1436, 1436 (interior) y 1438, en el Anexo B.

### Deducibles:

Sismos 2% del monto total asegurado en la ubicación con un mínimo de U.F 50

Para el resto de las coberturas 5% de la pérdida con un mínimo de U.F. 25

Valores declarados para existencias son a nuevo. Valores declarados para edificios y contenidos son valores de reposición. No se aplica infraseguro ni prorrateo siempre y cuando la variación no sea superior en un 20% respecto al monto asegurado. En caso de ser superior se prorratea la diferencia que supere el 20%. Toda diferencia sobre el valor declarado en póliza se ajustara al final de la vigencia con cobro de prima a prorrata diaria.

### Coberturas adicionales

- Remoción de escombros, despeje, anegamiento, embaucamiento hasta U.F. 3.000.
- Reparaciones provisorias hasta U.F. 2.000
- Bienes propios en recintos de terceros hasta U.F. 2.000
- Autorización de trabajos U.F. 5.000
- Gastos de aceleración U.F. 2.000
- Bienes de terceros bajo cuidado, custodia, control de Metro hasta U.F. 2.000
- Honorarios profesionales (UF 3.000.)
- Daño eléctrico hasta un límite de U.F. 3.000 combinado por Daños Físicos y Perjuicios por Paralización.
- Gastos de extinción y alivio de pérdidas U.F. 2.000.
- Rotura de sprinklers hasta U.F. 3.000.

### Montos Asegurados:

- Están determinados por recinto en el Anexo 2, "Montos Asegurados".

### Límite indemnizable

- Límite máximo de indemnización (como límite único y en el agregado anual) UF 2.143.973. Rige para la totalidad de la póliza.
- La compañía deberá incluir una cláusula de rehabilitación automática de la suma asegurada.
- La compañía incluirá una cláusula de renuncia de acciones de subrogación en contra de Metro S.A., sus directores, ejecutivos y trabajadores

Las alternativas de cotización en son las siguientes:

- 1.- Alternativa 1: Póliza de Incendio de Edificios y Contenidos
- 2.- Alternativa 2: Póliza de Incendio de Edificios y Contenidos, con adicional de sismo Pol 120130920 y 120130926 (Sub limite UF 2.000)
- 3.- Alternativa 3: Póliza de Incendio de Edificios y Contenidos, con adicional de sismo Pol 120130920 y 120130926 (Sub limite UF 4.000)

## Gerencia de Administración y Finanzas

Los proponentes podrán presentar oferta por las Alternativas que determinen presentar. Conforme a lo anterior, Metro S.A. definirá, que opción propuesta adjudicará, de acuerdo a las condiciones de cobertura ofertadas.

ii) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POL 120130179**

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVILPOLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVILPOL  
120130179

Asegurado y Beneficiario

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., empresas relacionadas, filiales, coligadas subsidiarias y otras que puedan constituirse legalmente en el futuro.

El concepto de asegurado incluye a cualquier socio, director, ejecutivo, miembro, empleado y funcionario que esté actuando dentro de sus obligaciones como tal, en relación a la actividad y servicios de la empresa.

Asegurado Adicional

Corporación Metro Arte.

Asegurado Adicional

Empresas relacionadas, filiales, coligadas, subsidiarias y otras que puedan constituirse legalmente en el futuro, siempre y cuando el giro de estas empresas sea el mismo o complementario al de cualquiera de sus empresas filiales, coligadas, subsidiarias y relacionadas.

Incluye todas las actividades organizadas por el área de Bienestar de la empresa derivadas de paseos del personal, fiestas navideñas, aniversario, otras.

Se incorpora como asegurado adicional a Corporación Metro Arte.

Actividad del Asegurado

Deben estar amparada en esta póliza, los distintos giros que la empresa de transporte de pasajero posee, siendo el principal el de Transporte de Pasajeros, pero adicionalmente se encuentra el arriendo de espacios publicitarios en trenes y estaciones.

Además de las actividades realizadas por la Corporación Metro Arte y las actividades organizadas por el área de Bienestar.

Vigencia

El plazo de la póliza deberá ser desde las 12:00 hrs. del 30 de agosto de 2014, por el periodo de 1 año, contado desde la fecha inicial de la vigencia. Sin embargo Metro se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio antes indicada.

No obstante, Metro podrá poner término anticipado a la póliza en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término. En este caso, la Compañía deberá hacer devolución proporcional de la prima correspondiente al periodo de término anticipado de la póliza.

Jurisdicción

Gerencia de Administración y Finanzas

Chilena

Ámbito de la Cobertura:

Cubre sólo y únicamente por los hechos ocurridos dentro del territorio de la República de Chile.

Materia Asegurada:

Responsabilidad Civil Extracontractual General derivada de todas las actividades desarrolladas por la empresa asegurada dentro de su negocio, y por todos aquellos actos que realice dentro de sus actividades propias, que causen la muerte o lesiones corporales a terceros o daños materiales (físicos) causados a cosas de propiedad de terceros, todo ello de acuerdo a las condiciones generales, especiales y particulares indicadas.

Para los efectos de este seguro se entiende por Negocio del Asegurado, toda actividad que realice dentro o fuera de su giro y que pueda tener relación con:

Transporte público de pasajeros

- Construcción o manufactura de partes y componentes de material rodante y otros en general.
- Arriendo de locales comerciales
- Arriendo de espacios publicitarios.
- Operación, administración y control de empresas.
- Prestación de servicios relacionados a su giro o que puedan ser de su responsabilidad.
- Actividades realizadas por el área de Bienestar o por la Corporación Metro Arte.
- La realización de cualquier negocio o actividad relacionada o concerniente al transporte en general, inmobiliario, comercialización de productos, servicios informáticos e ingeniería y cualquiera otra actividad que directa o indirectamente realice.
- Arriendo de instalaciones propias como edificios, estaciones, líneas de transmisión, y otro tipo de instalaciones que pudieran ser arrendadas por el Asegurado.

Montos Asegurados:

Cobertura	Monto asegurado
RC General	UF 30.000
RC Patronal:	UF 30.000
Limite por Persona	UF 5.000
Límite por Evento	UF 15.000
Agregado Anual	UF 30.000

Deducible:

10% de la pérdida, con mínimo UF 300, aplicable en toda y cada pérdida

Gerencia de Administración y Finanzas

Liquidadores:

Según se indica en las bases.

La compañía deberá incluir una cláusula de rehabilitación automática de la suma asegurada.

La compañía incluirá una cláusula de renuncia de acciones de subrogación en contra de Metro S.A., sus directores, ejecutivos y trabajadores.

Coberturas Especiales

Según condiciones generales de la póliza de Responsabilidad Civil inscrita bajo el código POL 120130179, incluyendo además:

RESP. CIVIL DE EMPRESA (CAD 120130385)

La presente póliza se extiende a cubrir la responsabilidad civil de empresa por actividades que se realicen en cualquier parte dentro del territorio nacional de la República de Chile, incluyendo la responsabilidad civil por incendio y/o explosión, debiendo incluir:

- Incluye la venta en locales, tiendas, almacenes, a los cuales el público tiene libre acceso.
- Incluye la eventual responsabilidad por el actuar de vigilantes.
- Incluye las distintas actividades declaradas por Metro S.A.

RESP. CIVIL PATRONAL (CAD 120130386),

Ampliada a cubrir trabajos en altura, trabajos subterráneos, con límite de U.F. 5.000 por empleado y máximo U.F. 15.000 por evento y 30.000 en agregado anual.

Se incluyen a trabajadores de contratistas y/o subcontratistas, alumnos en práctica y trabajadores a honorarios.

RESP. CIVIL EMPRESAS DE LA CONSTRUCCION, (CAD 120130383)

Para cubrir trabajos de mantención, remodelación o ampliación dentro de las instalaciones del asegurado para obras cuyo valor contrato no supere las UF 3.000

RESP. CIVIL DE VEHICULOS MOTORIZADOS Y EQUIPOS MOVILES MÓVIL POL 120131759 Y POL 120131773.

- Incluyendo daño moral, lucro cesante y daño emergente, en exceso de UF 1.000
- Cubre los daños a terceros producidos por vehículos livianos, vehículos pesados y equipos móviles incluyendo trenes de propiedad del asegurado hasta un límite de UF 10.000, en exceso de UF 1.000.
- Incluye la Responsabilidad Civil por vehículos de Contratistas y Subcontratistas.
- Incluye Responsabilidad Civil por daños producto de carga y descarga efectuadas por cualquier equipo o vehículo que sea de propiedad del asegurado y/o sus Contratista y Subcontratistas.

RESP.CIVIL POR DAÑO MORAL, a consecuencia directa de un siniestro amparado por la póliza.

RESP. CIVIL POR LUCRO CESANTE, a consecuencia directa de un siniestro amparado en la póliza.

RESP. CIVIL por hechos o actos de sus contratistas o subcontratistas.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES CAD 120130384

- Ampliándose a cubrir ascensores, montacargas, carteles, rótulos y escaleras.
- Se incluye la responsabilidad civil por letreros o paletas publicitarias u otros medios de publicidad, incluyendo durante su instalación, reparación, mantenimiento, modificación, remoción o cualquier otra actividad similar.
- Se incluye coberturas por los daños a terrenos, inmuebles, cables, canalizaciones, fuentes y pozos, aguas subterráneas y demás instalaciones subterráneas que se produzcan en el curso de trabajos de excavación, construcción demolición y por derrame o filtración de líquidos, combustibles o productos de cualquier naturaleza que sean.
- Se incluye los daños derivados de depósitos de carburadores y aceite de quemar.
- Se incluye la responsabilidad emanada de los bienes de propiedad del asegurado o bajo su responsabilidad ubicados en recintos de terceros o en la vía pública.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL CAD 120130388.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA CAD 120130387

Incluyendo la siguiente condición particular: Sin perjuicio de la redacción de este adicional se entenderá que para los fines de determinación de la indemnización provista por la póliza los reclamos presentados por cualquiera de las partes descritas como Asegurados en contra de otra parte descrita de igual modo se tratarán como si el reclamante no fuese nombrado como asegurado de esta Póliza.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL DE TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS CAD 120130380

Mediante ésta condición particular, la póliza debe se extendida a cubrir la Responsabilidad Civil que el Asegurado pudiera sufrir por el transporte de pasajeros, ya sean empleados, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas y otros aquí no especificados cuando viajen en vehículos propios del asegurado principal, siempre y cuando dicho traslado tenga relación con la actividad asegurada en la presente póliza.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL DE TRANSPORTE CAD 120130380

Transporte de Pasajeros:

## Gerencia de Administración y Finanzas

Se extiende a cubrir la Responsabilidad Civil que el Asegurado pudiera sufrir por el transporte de pasajeros ya sea empleados, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas u otros aquí no especificados cuando viajen en vehículos propios y/o ajenos siempre y cuando dicho traslado tenga relación con la actividad comercial y/o giro del asegurado.

### Transporte de Carga:

Se deja constancia que se extiende esta cobertura a los daños causados por la carga, ya sea en vehículos de propiedad del asegurado y/o terceros. Se excluye el transporte de sustancias explosivas, inflamables y corrosivas.

Suministro de alimentos y bebidas no alcohólicas

### Contratistas y subcontratistas

Daños y/o perjuicios causados a terceros por los que resulte civilmente responsable como consecuencia de los trabajos que realicen sus contratistas y/o subcontratistas en el ejercicio de las labores encomendadas por el Asegurado. Se deja constancia que los contratistas y/o subcontratistas no son asegurados adicionales.

### Bienes del Personal

Se cubre la Responsabilidad civil por daños causados a los bienes del personal (incluyendo vehículos) que se encuentren en los recintos del asegurado.

### Cosas confiadas

Daños a las cosas confiadas al asegurado para que las guarde, controle, vigile y/o custodie.

iii) **PÓLIZA SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA ROL EJECUTIVO  
POL 220131058.**

COBERTURA

PÓLIZA SEGURO COLECTIVO TEMPORAL DE VIDA ROL EJECUTIVO

POL 220131058 Y CADS 220131086 Y 220131087

Contratante: Metro S.A.

**Asegurados:** Personas Naturales de Rol Ejecutivo de Metro S.A., con contrato de trabajo indefinido. Póliza abierta al ingreso de nuevos ejecutivos y/o cambios de remuneración.

Beneficiario cobertura ITP 2/3, el mismo asegurado. Beneficiario muerte accidental según designación efectuada por el asegurado.

**Vigencia:** El plazo de la póliza deberá ser desde las 00:00 hrs. del 01 de octubre de 2014, por el periodo de 1 año, contado desde la fecha inicial de la vigencia. Sin embargo Metro se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio antes indicada. No obstante, Metro podrá poner término anticipado a la póliza en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término. En este caso, la Compañía deberá hacer devolución proporcional de la prima correspondiente al periodo de término anticipado de la póliza.

Pago de prima anual.

**Monto asegurado:** Pago de capital equivalente a 2 sueldos base por año de servicio con un mínimo de 12 sueldos base para cada asegurado y sin tope máximo. El monto debe ser expresado en Unidades de Fomento.

Opera en caso de fallecimiento la POL 220131058 y CAD 220131086; y para Invalidez 2/3 cubre con CAD 220131087. Sin límite de edad y sin exigencia de exámenes médicos para el ingreso o aumento de capital.

Edad de término de la cobertura 75 años para toda cobertura.

Asegurador podrá solicitar llenar formulario de ingreso y DPS, pero no podrá exigir exámenes médicos.

Deportes riesgosos se cubren previa declaración.

Cualquier exclusión aplicable a algún ejecutivo específico deberá ser cotizada aparte.

Para todos los efectos legales, se otorga continuidad de cobertura para aquellos asegurados vigentes en la Póliza 5002710 de Santander Seguros a la fecha de término de su cobertura.

Gerencia de Administración y Finanzas

En consecuencia, los asegurados se consideraran tales desde el día de ingreso a la póliza anterior. La cantidad de asegurados informados por el contratante en ese momento es parte integrante de esta póliza. Por lo tanto, las exclusiones contenidas en la POL 220131058 y CAD 220131086; y en el CAD 220131087 quedan sin efecto para los asegurados bajo esta condición.

El stock incluye a todos aquellos asegurados incorporados a la póliza antes indicada.

La compañía deberá incluir una cláusula de rehabilitación automática de la suma asegurada.

La compañía incluirá una cláusula de renuncia de acciones de subrogación en contra de Metro S.A., sus directores, ejecutivos y trabajadores.

Capital Estimado a Asegurar

Esta información tiene carácter de estrictamente confidencial, no pudiendo los participantes usarla con ningún otro fin distinto a los de ésta licitación.

En consecuencia, la Compañía de Seguros no podrá dar a conocer a otras personas o entidades la información contenida en este documento, haciéndose responsable de cualquier quebrantamiento y respondiendo de todo daño o perjuicio que pudiese causarse a Metro S.A. como resultado del incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.

Promedios al 1° de marzo de 2014								
Mujeres								
N°	Período	Cantidad de Ejecutivos	Sueldo Base marzo 2014	Edad	Antig.	Años a asegurar	Capital a Asegurar \$	Capital a Asegurar UF
Promedio 1	desde 1973 hasta 1980	0						
Promedio 2	desde 1991 hasta 2000	0						
Promedio 3	desde 1991 hasta 2000	1	2.514.849	47,00	16,00	16,00	80.468.768	3.422,73
Promedio 4	desde 2001 hasta 2010	8	3.031.077	40,25	7,25	7,75	47.080.172	2.002,55
Promedio 5	desde 2011 hasta 2013	7	3.781.348	38,43	1,57	6,00	45.136.174	1.919,86
<b>Promedio general</b>		<b>16</b>	<b>3.318.294</b>	<b>39,00</b>	<b>5,31</b>	<b>7,50</b>	<b>48.316.460</b>	<b>2.055,13</b>
Hombres								
N°	Período	Cantidad de Ejecutivos	Sueldo Base marzo 2014	Edad	Antig.	Años a asegurar	Capital a Asegurar \$	Capital a Asegurar UF
Promedio 1	desde 1973 hasta 1980	13	3.176.995	63,38	38,62	38,62	246.019.872	10.464,42
Promedio 2	desde 1981 hasta 1990	2	2.970.989	53,00	25,00	25,00	148.894.156	6.333,19
Promedio 3	desde 1991 hasta 2000	11	5.569.948	51,00	17,27	17,27	195.991.795	8.336,48
Promedio 4	desde 2001 hasta 2010	15	4.483.210	43,67	9,20	9,33	84.923.201	3.612,19
Promedio 5	desde 2011 hasta 2013	45	4.950.074	44,47	1,42	6,00	59.400.894	2.526,61
<b>Promedio general</b>		<b>86</b>	<b>4.630.393</b>	<b>48,22</b>	<b>10,98</b>	<b>13,40</b>	<b>111.614.472</b>	<b>4.747,50</b>

iv) **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGILANTES PRIVADOS POL 320140014**

COBERTURA

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA VIGILANTES PRIVADOS

POL 320140014

Acorde a los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Artículo 5 del reglamento del D.L. N° 3607 y en el Inciso 2° del Artículo 16 del Decreto 1773 de 1994, que aprobó el Reglamento del D.L. N°3607, para guardias de seguridad y vigilantes privados.

Cobertura según POL 320140014 o POL 320130745.

Cubre el riesgo de cada asegurado de fallecer accidentalmente en el desempeño de sus funciones como vigilante privado, sólo durante la jornada laboral, considerada desde el momento en que el asegurado sale de su casa habitación y oficina para iniciar su actividad laboral y se mantiene durante todo el tiempo que dure su jornada, aún durante los viajes intermedios, y termina cuando el asegurado está de regreso en su casa habitación u oficina.

**Vigencia:** El plazo de la póliza deberá ser desde las 12:00 hrs. del 04 de octubre de 2014, por el periodo de 1 año, contado desde la fecha inicial de la vigencia. Sin embargo Metro se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio antes indicada. No obstante, Metro podrá poner término anticipado a la póliza en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término. En este caso, la Compañía deberá hacer devolución proporcional de la prima correspondiente al periodo de término anticipado de la póliza.

Póliza nominada o innominada con coberturas de acuerdo a la norma para la actividad de vigilante privado que porta arma de fuego.

Las actividades de los vigilantes privados consisten en seguridad básica en la red de Metro, sus trenes y estaciones, traslado de valores dentro de las estaciones y todos están facultados para el porte de armas.

Proponentes deberán considerar dentro de su oferta que, en caso de siniestro éste deberá ser pagado en un plazo máximo de 30 días después de emitido el informe de liquidación.

Póliza a cotizar debe ser sin tope de edad para el ingreso de vigilantes a ella y sin mínimo de permanencia para cada asegurado y sin deducible.

El seguro debe permitir el ingreso y egreso de vigilantes a la nómina durante la vigencia de la póliza, para lo cual la Compañía deberá indicar la forma de proceder y el mecanismo de ajuste de prima. El asegurador deberá enviar mensualmente nómina vigente a Metro S.A.

Capital por persona UF 250.

Número de Vigilantes asegurados app: 440

Gerencia de Administración y Finanzas

Beneficiarios: La (el) cónyuge, en su defecto los herederos legales.

Cubre Plan A: Muerte Accidental

Se excluyen actividades riesgosas y deportes riesgosos.

No se considera actividad riesgosa el ejercicio de la profesión de vigilante privado.

No hay siniestros registrados en los últimos 5 años.

La compañía deberá incluir una cláusula de rehabilitación automática de la suma asegurada.

La compañía incluirá una cláusula de renuncia de acciones de subrogación en contra de Metro S.A., sus directores, ejecutivos y trabajadores.

v) **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PASAJEROS POL 320130351**

COBERTURA

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PASAJEROS

POL 320130351 ALTERNATIVAS A, B, C Y D.

Para la presente licitación se mantiene la cobertura del actual seguro vigente, en términos de los ítemes considerados, de la estructura y de las áreas de ocurrencia de accidentes.

El esquema de cotización y cálculo de la prima mensual se mantendrá como un valor expresado en "x" Unidades de Fomento (U.F.) por cada millón de pasajeros transportados, vale decir, la afluencia registrada por el sistema de conteo de Metro S.A.

Todos los gastos involucrados en los estudios, presentación de ofertas y emisión de las pólizas, serán asumidos por los Proponentes.

Los servicios adicionales que los Proponentes puedan brindar a Metro S.A., se entenderán comprendidos en el valor de la prima.

Póliza innominada para pasajeros del Metro, con declaración mensual de pasajeros transportados el mes anterior.

Asegurados:

Personas naturales que se encuentren en las instalaciones, equipos y espacios de Metro S.A., ya sean pasajeros o transeúntes no pasajeros en las zonas denominadas pagas y no pagas.

Vigencia:

El plazo de la póliza deberá ser desde las 00:00 hrs. del 01 de octubre de 2014, por el periodo de 1 año, contado desde la fecha inicial de la vigencia. Sin embargo Metro se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio antes indicada.

No obstante, Metro podrá poner término anticipado a la póliza en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término. En este caso, la Compañía deberá hacer devolución proporcional de la prima correspondiente al periodo de término anticipado de la póliza.

Cobertura:

- Para planes A, B y C (muerte accidental, desmembramiento e incapacidad total) hasta UF. 750 y plan D (reembolso de gastos médicos) con alternativa de cobertura de hasta UF. 100 o hasta UF. 200.
- Contempla una cobertura adicional para primer traslado en Ambulancia hasta UF. 100.
- Reposición de lentes ópticos, prótesis, audífonos y bastones hasta UF. 5.
- Reposición de calzado y prendas de vestuario hasta UF. 3.
- Para efectos de un accidente colectivo, se mantienen los mismos montos pero con un Cúmulo Máximo UF. 40.000 por evento colectivo.

Es requisito el manejo de la siniestralidad con una base de siniestros y un software online que permita obtener estadísticas del comportamiento siniestral de la póliza con acceso para Metro S.A. y con actualización diaria.

## Gerencia de Administración y Finanzas

Actualmente el servicio que presta el asegurador contempla un sistema de atención a las personas accidentadas que debe mantenerse en la renovación y manejarse en conjunto con el corredor designado.

Beneficiarios de Muerte accidental: Herederos legales de cada asegurado.

Para las demás coberturas el mismo asegurado.

Zona de Cobertura:

Cualquier lugar de acceso público a la red de transportes de Metro S.A. El límite de cobertura serán los acceso/salidas de las estaciones y terminales de combinación.

Horario de Cobertura:

Según horario de servicio de Metro S.A. considerando para ello la apertura y cierre de los portones de acceso de cada estación según registro formal del libro de guardias o jefes de estación.

Plazo de Liquidación de Siniestros:

La liquidación de los siniestros cubiertos por la presente póliza, debe ser efectuada en un plazo máximo de 25 días desde el denuncia del siniestro.

## ANTECEDENTES GENERALES

Considerando que el esquema básico de cotización es similar al de las pólizas anteriores que Metro ha contratado anteriormente, basado en una prima que el Proponente cobra a Metro S.A. por cada millón de personas, a continuación se presentan los siguientes datos históricos:

Siniestralidad:

La siniestralidad de este seguro en los últimos períodos se presenta en el siguiente cuadro. El monto de los reembolsos pagados por las Compañías Aseguradoras en cada período, corresponde a los valores informados por éstas o los respectivos Corredores de Seguro a Metro S.A.

Monto de siniestros pagados por la Compañía Aseguradora	Monto de primas pagados por Metro S.A. (IVA Incluido)
\$ 114.935.485	\$191.308.283

Pasajeros Transportados:

La afluencia o pasajeros transportados durante el año 2013 por Metro S.A. es la siguiente:

Afluencia total por mes 2013	Total
Enero	49.428.299
Febrero	37.857.274

Gerencia de Administración y Finanzas

Marzo	53.879.768
Abril	61.155.239
Mayo	58.684.770
Junio	56.713.770
Julio	57.579.327
Agosto	60.470.199
Septiembre	52.071.095
Octubre	62.958.654
Noviembre	58.514.454
Diciembre	57.562.952
Total	666.875.801

A modo de referencia y sin que implique compromiso para Metro S.A., para el año 2014 se estima una afluencia en torno a 682 millones de pasajeros.

Zonas de Cobertura:

El Seguro cubrirá los accidentes ocurridos en cualquier lugar de público acceso a la red de transporte de **METRO S.A.**, comprendiendo las instalaciones, equipos y espacios, correspondientes a las estaciones, vías, trenes y terminales de combinación.

El límite de la zona de cobertura serán los accesos de las estaciones y terminales de combinación.

Más específicamente, en la zona de cobertura, se pueden distinguir las siguientes áreas:

- a) Zona Paga, que considera desde la línea de torniquetes, hasta el sector de andenes, incluyendo el interior del tren, hasta las puertas de salida al sector de mesaninas.
- b) Zona No Paga, que corresponde a toda aquella parte de la infraestructura de las estaciones (incluidos sus plataformas, bocas y equipamiento de acceso, tales como salvaescaleras y ascensores) no comprendida en la definición de Zona Paga.

En la Zona No Paga circulan los pasajeros de Metro, ya sea al ingresar o egresar de la red, más un número no contabilizado de personas que acceden a las estaciones o a sus accesos por razones distintas del transporte.

c) Terminales de combinación, que corresponde a infraestructura de público acceso, que permite a los pasajeros acceder y/o combinar con otros servicios de transporte y que es utilizada también por un número indeterminado de personas que no hacen combinación. En la actualidad, los terminales de combinación administrados por **METRO S.A.** son cuatro: Pajaritos, Vespucio Norte, Lo Ovalle y Bellavista La Florida.

En caso de evacuaciones de trenes, terminales de combinación y/o estaciones por emergencias, estarán cubiertos los accidentes que ocurran al transitar por las vías o zonas de evacuación en túneles o al hacer uso de escotillas de escape u otros accesos no habituales.

## COBERTURA Y OPCIONES DE MONTOS

La estructura del seguro licitado está conformada por condiciones generales y particulares. Las primeras corresponden a los planes A, B, C y D de la Póliza POL N° 320130351, inscrita en el depósito de pólizas de la S.V.S. por la Asociación de Aseguradores de Chile S.A., en tanto que las segundas se refieren al traslado de ambulancia, reposición de elementos de uso personal y cobertura en caso de accidentes colectivos.

En la presente licitación, cada Proponente deberá cotizar el valor de la prima que cobraría por asegurar esta estructura de plan, considerando la opción de Monto Asegurado que se indica en los siguientes cuadros:

## i) Alternativa A

Ítem	Cobertura	Monto Asegurado por Persona (U.F.)	
POL 320130351 (*)	A	Muerte Accidental	750 UF
	B	Desmembramiento	Hasta 750 UF
	C	Incapacidad Total y Permanente	750 UF
	D	Reembolso gastos médicos y farmacéuticos. Rige en exceso de Isapres, Fonasa u otro Sistema Previsional	Hasta 100 UF
Cobertura Adicional	Primer traslado en ambulancia a un establecimiento asistencial (**)	Sin Tope	
	Reposición de lentes ópticos, audífonos, prótesis dentales y bastones	Hasta 5 UF en conjunto (tope un evento/año por persona)	
	Reposición calzado y prendas de vestuario	Hasta 3 UF (tope un evento/año por persona)	
Cobertura de Accidente Colectivo	Coberturas y montos iguales a los indicados para accidentes individuales en este cuadro	40.000 UF (tope global máximo por evento colectivo)	

(\*) Póliza de Accidentes Personales inscrita en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la Asociación de Aseguradores de Chile S.A., bajo el mencionado código.

(\*\*) En la actualidad, METRO S.A. mantiene un contrato para traslados en forma particular, lo que debe ser compatible con el reembolso correspondiente.

## ii) Alternativa B

Ítem	Cobertura	Monto Asegurado por Persona (U.F.)
POL 320130351 (*)	A Muerte Accidental	750 UF
	B Desmembramiento	Hasta 750 UF
	C Incapacidad Total y Permanente	750 UF
	D Reembolso gastos médicos y farmacéuticos. Rige en exceso de Isapres, Fonasa u otro Sistema Previsional	Hasta 200 UF
Cobertura Adicional	Primer traslado en ambulancia a un establecimiento asistencial (**)	Sin Tope
	Reposición de lentes ópticos, audífonos, prótesis dentales y bastones	Hasta 5 UF en conjunto (tope un evento/año por persona)
	Reposición calzado y prendas de vestuario	Hasta 3 UF (tope un evento/año por persona)
Cobertura de Accidente Colectivo	Coberturas y montos iguales a los indicados para accidentes individuales en este cuadro	40.000 UF (tope global máximo por evento colectivo)

(\*) Póliza de Accidentes Personales inscrita en el Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la Asociación de Aseguradores de Chile S.A., bajo el mencionado código.

(\*\*) En la actualidad, METRO S.A. mantiene un contrato para traslados en forma particular, lo que debe ser compatible con el reembolso correspondiente.

Los proponentes podrán presentar oferta por la Alternativa A, B o ambas. Conforme a lo anterior, Metro S.A. definirá, que opción propuesta adjudicará, de acuerdo a las condiciones de cobertura ofertadas.

#### MODALIDAD DE COBERTURA

Las coberturas de este seguro se aplican mediante un sistema de reembolsos a los gastos médicos en que el afectado declara y acredita haber incurrido. Para los clientes con Isapre y Fonasa el seguro actúa como co-pago, en tanto que para los afectados sin Isapre, actúa con cobertura total de acuerdo a las condiciones de cada cobertura. En este último caso, el afectado debe declarar no tener Isapre.

Las condiciones propuestas para el pago de beneficios y coberturas deberán quedar establecidas por las Compañías Aseguradoras al momento de presentar sus ofertas. En todo caso, el pago o reembolso de la Compañía al cliente accidentado afecto a esta póliza deberá efectuarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la fecha en que éste o quien lo represente hubiere entregado los antecedentes.

Asimismo, el plazo de denuncia de accidentes podrá ser de hasta 60 días a contar de la fecha del accidente.

#### INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE LA PRIMA MENSUAL

El monto de la prima a pagar mensualmente por METRO S.A. al PROVEEDOR corresponderá a la tasa adjudicada en la presente licitación (UF por millón de pasajeros), considerando la afluencia efectiva registrada en el respectivo mes.

La información de la afluencia de cada mes será entregada por METRO S.A. al Corredor de Seguros seleccionado, dentro de los 7 primeros días hábiles del mes siguiente, entendiéndose ésta como la información oficial sin objeción de las partes.

Para proceder al pago, el PROVEEDOR deberá adjuntar mensualmente junto con la factura, la información de siniestros en una planilla indicando la siguiente información:

• Año Mes Liquidación	• Fecha Siniestro	• Motivo Reembolso
• N° Siniestro	• Monto Solicitado Uf	• Diagnóstico
• Fecha Denuncio	• Monto Pagado Uf	• Motivo Rechazo
• N° Póliza	• Valor Uf	• Zona Siniestro
• Rut Asegurado	• Monto Pagado \$	• Tipo de Accidente
• Nombre Asegurado	• Fecha Liquidación	• Causa
• Apellido Paterno	• Fecha Pago	• Fecha Rechazo
• Apellido Materno	• Estado Siniestro	•

Así como a lo que requiera el administrador de la Póliza que designe **METRO S.A.** para estos efectos.

RELACIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia del seguro contratado, **METRO S.A.** se entenderá con la **Aseguradora** a través del Corredor de Seguros designado (Independiente de la modalidad de presentación a la licitación).

Atención de Beneficiarios:

Los beneficiarios del seguro deberán ser atendidos en una oficina dentro de la red de Metro (como la que actualmente funciona en estación Tobalaba), de Lunes a Viernes en el siguiente horario: de 09.00 a 13.00 hrs y de 14.00 a 18.00 hrs, en lo relativo a atención de consultas, recepción y trámite de documentos y pago de siniestros.

Esta oficina será entregada en comodato por Metro S.A., vacía y exclusivamente para este fin, debiendo ser habilitada y mantenida por cuenta y costo de la Compañía, incluyendo mobiliario, equipos y sistemas (PC, Internet, Fono Fax, fotocopiadora e impresora) y pago de energía eléctrica y aseo. Las cuentas deben mantenerse al día, por parte de la Compañía o la Corredora, según acuerdo entre las partes. La habilitación de la oficina debe mantener y concordar con los estándares de METRO S.A.

METRO S.A. podrá incorporar, en el transcurso de la vigencia de la póliza, una segunda oficina de Atención de Público dentro de la red de Metro, la que deberá ser cotizada en forma obligatoria por el Proponente, como un costo adicional al servicio ofertado (esto significa considerar la habilitación, mantención y el personal a cargo de otra oficina, en condiciones similares a las mencionadas en el párrafo anterior), en el **Formulario N°8 - F**. Este valor será referencial en caso de que se requiera abrir una nueva oficina, sin que ello signifique, en ningún caso, un compromiso para METRO S.A.

La referida atención a público podrá ser realizada directamente por el respectivo Corredor de Seguros en lugar de la Compañía, si ambos así lo acuerdan, lo que deberá ser explicitado en el Protocolo de Atención que deben entregar los Proponentes dentro del sobre de Oferta Técnica. Asimismo, quien entregue la atención en las oficinas de METRO S.A. deberá ingresar la información referente al caso en los sistemas corporativos diseñados para su respectivo seguimiento. Para lo anterior, la persona asignada para prestar la asistencia a las personas accidentadas, debe cumplir el siguiente perfil:

- Atención presencial de los clientes que necesiten activar el seguro de accidentes de Pasajeros. Recepción de documentación de solicitudes de reembolso, orientar y responder consultas sobre cómo opera el seguro en cuanto a condiciones, plazos y coberturas. Mantener una fluida comunicación vía telefónica o email tanto con Clientes, como con Jefatura y Ejecutivos de OAC Metro.
- Formación académica: Título Técnico Profesional de Nivel Superior. Relaciones Públicas, Administración de Empresas, Turismo, Comunicaciones.
- Competencias: Orientación al Cliente, Cordialidad en la atención, Calidez, Empatía y Asertividad. Capacidad de escuchar, orientación a la resolución de problemas. Tolerancia al trabajo bajo presión
- Habilidades Técnicas: Manejo Office nivel usuario-intermedio. Deseable inglés comunicacional. Manejo avanzado de expresión oral y escrita.
- Experiencia Laboral: Mínimo 2 años de experiencia en cargos de atención directa (presencial) de clientes. Mínimo 2 años de experiencia en empresas de Seguros.

Una vez finalizado el período contractual del Seguro de Accidentes de Pasajeros, la Compañía Aseguradora o el Corredor de Seguros, según sea el caso, deberá seguir enviando a **METRO S.A.** la información de pago de siniestros, en caso que se sigan tramitando pagos o reembolsos,

## Gerencia de Administración y Finanzas

por un período de hasta doce meses.

Una vez adjudicada la licitación, **METRO S.A.** podrá precisar la información de gestión a requerir a la Compañía Aseguradora o a la Corredora de Seguros, tales como N° del Siniestro, Nombre del Accidentado, Estación; N° de Certificado, Fecha de Presentación a la Compañía, Valor Solicitado a rembolsar, Valor pagado y fecha de pago; Valor provisionado, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, **METRO S.A.** podrá en cualquier momento solicitar antecedentes específicos a la Compañía Aseguradora o a la Corredora de Seguros en relación con casos determinados o con el sólo objeto de revisar y verificar el estándar de servicio brindado a los usuarios de Metro.

La compañía deberá incluir una cláusula de rehabilitación automática de la suma asegurada.

La compañía incluirá una cláusula de renuncia de acciones de subrogación en contra de Metro S.A., sus directores, ejecutivos y trabajadores.

**METRO S.A.** implementará un sistema que permitirá llevar un seguimiento de accidentes. Las oficinas que funcionarán dentro de nuestras dependencias deberán acceder a este sistema y llevar el registro de todos los movimientos realizados por los accidentados que completaron el proceso de solicitud de seguro de pasajeros, desde la entrega de documentación hasta el pago correspondiente.

### xxxiii

#### MULTAS

METRO S.A. podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del CONTRATISTA.

Los incumplimientos por los cuales Metro S.A. podrá aplicar multa, corresponden a los siguientes:

1. No cumplir con el horario de atención y/u oficina cerrada dentro del horario de atención (se excluye el horario de colación).
2. Mantener al día cuentas básicas (Luz).
3. Tener Reclamos de atención, no pudiendo contabilizar más de 3 reclamos en el periodo de un año calendario.

La aplicación corresponderá a la siguiente tabla:

Tipo de Infracción	Monto Multa	Observación
No cumplimiento horario de atención.	1,5% de la facturación mensual.	Por cada infracción
Servicios Básicos al día.	1,5% de la facturación mensual.	Por cada infracción
Reclamos de Atención.	1,5 % de la facturación mensual.	Por cada infracción que supere el mínimo de 3 reclamos anuales.

## Gerencia de Administración y Finanzas

Las multas serán aplicadas administrativamente por Metro S.A. sin forma de juicio. La empresa adjudicataria podrá reclamar de las mismas dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación, entregando los antecedentes con sus descargos; Metro S.A. resolverá en única instancia lo que comunicará al Contratista.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, estando facultado Metro S.A., además, para hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

vi) **PÓLIZA DE TRANSPORTE MARÍTIMO, AÉREO Y TERRESTRE**

COBERTURA

PÓLIZA DE TRANSPORTE MARITIMO, AEREO Y TERRESTRE.

Asegurado y Beneficiario:

Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., empresas relacionadas, filiales, coligadas subsidiarias y otras que puedan constituirse legalmente en el futuro.

Asegurado Adicional:

Corporación Metro Arte.

Materias a asegurar:

Repuestos, partes y piezas. Equipos, neumáticos, ruedas de distinto tipo, partes electrónicas y mecánicas, maquinarias, cartulinas y tintas magnéticas, insumos de todo tipo etc.

**Vigencia:** El plazo de la póliza deberá ser desde las 00:00 hrs. del 31 de agosto de 2014, por el periodo de 1 año, contado desde la fecha inicial de la vigencia. Sin embargo Metro se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio antes indicada. No obstante, Metro podrá poner término anticipado a la póliza en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie, previo aviso por escrito, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de término. En este caso, la Compañía deberá hacer devolución proporcional de la prima correspondiente al periodo de término anticipado de la póliza.

**Embalajes:** Según normas del fabricante o requeridas por metro S.A.

**Modalidad:** Póliza flotante con emisión de certificados por embarque. Importación y Exportación. Bodega a Bodega.

Trayectos:

Desde: Europa principalmente y/o América y Asia.

Hasta: Chile y viceversa (Puertos varios del país, Aeropuerto de Santiago, Los Andes y Almacenes Metro). Se consideran tramos terrestres hasta 1.000 Kms. Sin exclusión de Colombia.

**Vía:** Aérea, Terrestre, Marítima, Correo y Curier.

Monto estimado Anual a Transportar: US\$ 9.000.000.-

Límite de responsabilidad por embarque: US\$ 500.000

**Deducibles:** Sin deducibles

Condiciones de cobertura:

Marítima:

POL 120130700 para carga "A" Todo Riesgo

Gerencia de Administración y Finanzas

CAD 120130993

CAD 120130991

Aérea:

POL 120130716 Todo riesgo excluyendo Correo.

CAD 120130995

CAD 120130996

Terrestre:

POL 120131825 Todo Riesgo.

CAD 120130998

Se incluye cobertura de carga y descarga de materias usadas, reacondicionadas o para mercancías sobre cubierta fuera de contenedor, sólo para pérdida total en bulto.

Operación del seguro:

Se establecerá una póliza abierta. Metro informará con anticipación el arribo de la nave o camión a puerto o destino final a excepción de los embarques aéreos los que podrán ser informados con 48 horas posteriores al arribo de la aeronave al aeropuerto o destino final.

Los trasbordos serán debidamente informados cuando se lleven a cabo.

Metro mantendrá en su poder el certificado de seguro con anterioridad a la llegada de las mercancías, por lo que su emisión por la Compañía Aseguradora deberá ser inmediatamente informada a Metro S.A

La compañía deberá incluir una cláusula de rehabilitación automática de la suma asegurada.

La compañía incluirá una cláusula de renuncia de acciones de subrogación en contra de Metro S.A., sus directores, ejecutivos y trabajadores.